

alto **Contraste**

INSTITUTO • ESTATAL • ELECTORAL
AGUASCALIENTES

La Democracia en Aguascalientes

Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes

Paradigma Constitucional de la Democracia Mexicana

Mtro. Jesús Castillo, Consejero Presidente del IEEM

Actividades Destacadas Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

IEE signa convenio de apoyo y colaboración con el Ayuntamiento de Aguascalientes • Concluye IEE Proceso Electoral 2009-2010 • Cierre de Programas de Educación Cívica 2010.



TROZOS

No al abstencionismo...





Índice

Editorial	4
Colegiación	5
La Doble Moral	6
La Reforma Electoral a Debate	9
La Esportización de la República	10
Construcción de la Ciudadanía	12
Conceptos de Principios Generales de Derecho	14
El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	16
La Democracia en Aguascalientes	18
Importancia de la Capacitación en los Partidos Políticos	20
Las Reglas de Operación en los Programas de Gobierno Federal	22
Oferta Política de Convergencia	23
Evolución del Régimen Administrativo Sancionador Electoral	24
Día Internacional de la Mujer	25
ACTIVIDADES DESTACADAS IEE	26
Democracia, Valores y Principios	34
Antecedentes del Partido del Trabajo	35
Paradigma Constitucional de la Democracia Mexicana	36
Imporcedencia del Juicio de Amparo	38
¿Un Domo de Calor sobre la Ciudad?	40
Esbozo histórico de Aguascalientes	42
Instinto y Sexo	46
CINE • Remembranza de la transición de Género a Origen del Cine Mexicano	48
ARTE • Fotografía	50
MÚSICA • Historia o Leyenda a manera de Editorial	52
TECNOLOGÍA • iPad 2	54

Directorio

Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal.
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

Consejeros Electorales

Lic. Claudia Eloisa Díaz de León González
 Lic. Dafne Elena Domínguez López
 Lic. María de Montserrat Mendoza Brand
 Lic. Luis Fernando Landeros Ortiz

Coordinación General Editorial

Lic. Sandor Ezequiel Hernández Lara
Secretario Técnico del IEE.

Lic. Jacobo Orenday Franco
Coordinador de Comunicación Social del IEE.

Colaboración Editorial

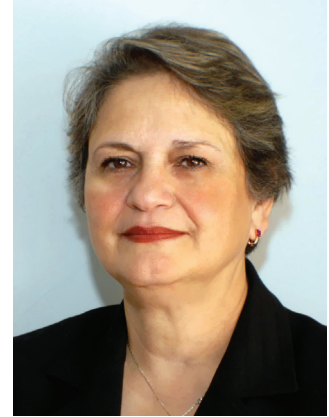
Lic. Leticia Flores Rendón
Jefe del Dpto. de Prerrogativas a Partidos Políticos
 Lic. Juan Carlos Richkarday Olavarrieta
Jefe de Dpto. de Diseño Gráfico
 Lic. Rosa María Guillén Rodríguez
Jefa de Información
 Lic. Sergio Reynoso Silva
Asistente de Diseño Gráfico

* Los comentarios y artículos que aparecen en esta revista son responsabilidad exclusiva de su autor y NO representan en ninguna forma los puntos de vista del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
 * Todos los derechos reservados en favor del Instituto Estatal de Aguascalientes. Registro en trámite.



Carretera a Calvillo Km. 8
 Aguascalientes, Ags.
 C.P. 20314
Tel. 9 10 00 08

Editorial



Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral

Con este ejemplar, iniciamos un proyecto editorial de nuestra revista **altocontraste**. Con este proyecto, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, busca acrecentar los espacios de expansión y pluralidad brindando un lugar donde los partidos y asociaciones políticas, la autoridades ejecutiva, legislativa y judicial, las autoridades electorales y los ciudadanos, posean expresión y pluralidad, componentes sine quan non de la democracia.

Se habla de contrastes cuando se puede constatar entre dos efectos que se comparan. Producto de la comparación, los elementos pueden ser apreciados, de manera mejor en un campo individual y de manera comparativa en un campo colegiado. En el campo de las ideas, el contraste permite comprobar la autenticidad o validez de una cosa.

A la luz de estos razonamientos, y luego de buscar la creación de una palestra en donde convergieran una pluralidad de expresiones, las muchas y muy variadas voces que hablan de democracia, participación ciudadana, elecciones, derecho, cultura y demás elementos conformadores de la sociedad, decidimos dar por nombre a nuestra revista **altocontraste**. Y es que es justamente en el contraste de ideas y opiniones donde la pluralidad reside, componente esencial de la democracia.

Hemos buscado integrar a este proyecto editorial a voces representativas del escenario nacional y de nuestro Aguascalientes, voces que contribuyan a la delimitación e identificación del componente democrático, de la participación ciudadana, del derecho, la justicia y la cultura, entendiendo a estos elementos, enunciativos mas no limitativos, como conformadores de los sistemas sociales modernos y de avanzada.

Así, **altocontraste** se constituye a partir de hoy como un canal de difusión de la democracia, entendida ésta como un modelo de vida que no se agota con el simple acto de comparecer ante las urnas, sino en su verdadera naturaleza: un todo conformado desde los elementos más íntimos, simples y personales del individuo, hasta los más externos, complejos y gregarios de las sociedades, siendo éstas últimas el canal que el ser humano emplea para su plena realización personal al ser un ser social, un animal gregario, un zoon politikon en palabras del filósofo Aristóteles.

Sirvan pues, estas líneas para darle a usted, amable lector, la bienvenida al análisis, a la reflexión, a la perspectiva de la voz hecha palabra, a la pluralidad de razones y pensamientos, al **altocontraste**, nuestra revista y revista de todos. Confiamos en que disfrutarán dando lectura de sus contenidos, tanto como nosotros disfrutamos el proceso de elaboración. **EC**

Salvador Farías Higareda
 Presidente del Colegio de Abogados de
 Aguascalientes A. C.

COLEGIACIÓN



En el estado de Aguascalientes se ha criticado acremente el actuar del gremio de los abogados, por el actuar inadecuado de algunos cuantos que no reúnen requisitos de probidad para postular jurídicamente.

Tienen un poco de razón.

Debemos recordar que parte de la solución la da el gobierno, puesto que una de las funciones del Estado es la de asegurar a la población que cuando acuda a solicitar los servicios de un profesionista, obtenga una prestación de calidad y conforme a los parámetros de conducta ética y profesional que rigen cada profesión.

Cierto, la libertad del ejercicio profesional se encuentra contemplada en el Artículo 5 de la Constitución General de la República, que reconoce con carácter general el derecho de cada persona a la libre elección de la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, regulando además las profesiones para cuyo ejercicio se requiere título profesional.

Por ello se dice que la libertad de elegir una profesión no tiene límites jurídicos, pero sí los tiene, en cambio, el ejercicio de la profesión.

Medular y superior se convierte la profesión, sobre todo, cuando ésta se encuentra bajo la tutela de un Colegio de Profesionistas.

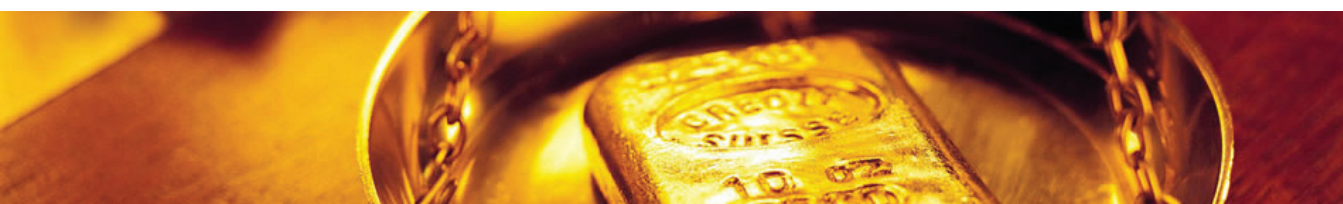
Colegios que, ante la velocidad en el cambio del conocimiento y la constante renovación de los instrumentos técnicos

aplicados al ejercicio de las profesiones, exigen una constante actualización. El problema se da al no existir una regulación que obligue a ello y sólo se da por la voluntad de quienes así quieren hacerlo, lo que provoca, en muchas ocasiones, que los demandantes de los servicios profesionales padezcan severas afectaciones por la deficiente prestación de los mismos, aunado al aumento en forma considerable de títulos profesionales apócrifos y el control por parte de la autoridad que se encuentra muy limitada.

Por todo ello, es opinión de nosotros, que la colegiación debe ser necesaria, legal, universal y obligatoria, puesto que cierra el círculo virtuoso de la adecuada prestación de un servicio profesional. En este sentido, los colegios de profesionistas se convierten en un instrumento para el mejor desarrollo de la persona y del orden social en general.

Debe decirse que la colegiación obligatoria, como requisito exigido por la Ley para el ejercicio de una determinada profesión, no constituye una vulneración del principio y derecho de libertad de asociación ya sea activa o pasiva, ni tampoco un obstáculo para la elección profesional, en razón de los intereses públicos vinculados al ejercicio de aquellas profesiones relacionadas con la vida, la salud, la seguridad, la libertad y el patrimonio de las personas.

El Congreso de la Unión estudia actualmente una ley general que determine las profesiones que para su ejercicio requieran que el profesionista pertenezca a un colegio profesional, así como los términos y condiciones para el funcionamiento de los mismos, estableciendo igualmente las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y el Distrito Federal, para cuyo efecto se propone reformar el segundo párrafo del Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adicionar un tercer párrafo al mismo precepto; modificar el octavo párrafo del Artículo 28 Constitucional, e igualmente adicionar la Fracción XXIX-P al Artículo 73 de la propia Carta Magna. **AC**



la DOBLE moral

por Mtro. Arturo G. Orenday González¹
Notario Público de la Entidad

INTRODUCCIÓN.

Tema y debate de la filosofía política lo ha sido la relación entre la política y la moral. En la antigua literatura hindú² toda política que afirma su autoridad es buena, sin importar los medios empleados. En contrario, se estima que la “nación ideal” sería aquella donde la actividad política coincide con las prescripciones de la moral. Entre estas dos posiciones extremas existen otras, hasta las hay cínicas, que dicen que la moral es simplemente un árbol que da moras.

Camus proponía introducir “el lenguaje de la moral en el ejercicio de la política”. Spinoza,³ tiende a subordinar la moral y el derecho a los intereses del estado “...la voluntad de la ciudad (sociedad/gobierno) debe considerarse como la voluntad de todos y lo que decreta es lo justo y lo bueno; por lo tanto el ciudadano debe someterse a ello”. Montesquieu⁴ señaló que la esfera de la política y la moral no necesariamente se presuponen y enlazan.

Algunos dicen que la política puede flexibilizar la moral, especialmente en situaciones de excepción, o bien que la moral de los políticos (de quienes se encargan de los asuntos públicos) es una e igual en todas partes, pero diferente; o quizá debería abandonarse la distinción abstracta entre el bien y el mal, por la más

concreta entre lo que es bueno y lo que es malo, según resultados. Pero señalemos desde luego que la conciencia popular nos advierte que no debemos creer totalmente en el discurso moralizante de los hombres políticos, porque sus declaraciones responden a estrategias que apelan a los buenos sentimientos de los ciudadanos.

Lo expuesto ilustra la variedad de los conceptos que conciernen a las relaciones entre la política y la moral. Al titular este ensayo “La Doble Moral” me propongo, releendo las notas de una conferencia que escuché al maestro Julián Freund⁵ en la Facultad de Derecho de París, analizar si existe una moral universal válida para la conducta ordinaria de todos los hombres y otra moral especial válida para el hombre político; esto es, si los principios y normas de la moral general serían aplicables a todas las actividades humanas, salvo a una de ellas: la actividad política.

EL DEBATE.

Comúnmente se atribuye a Maquiavelo la noción de la doble moral, pero esta idea data de antes de Maquiavelo, quien nunca evoca tal distinción. Quizá Aristóteles fue el primero en delinear una doctrina de la doble moral, al reconocer como absoluta la virtud moral del hombre de bien, mientras que la virtud cívica será relativa según las formas de gobierno. Durante la edad media los “concilia evangélica” no solamente preconizaban una doble moral sino un pluralismo moral, en el sentido de que las obligaciones morales eran diferentes para el monje, el caballero, el gobernante y el comerciante. Los teóricos de la razón de estado no hablaron de la moral, sino del “arte” de gobernar, arte que exigía ingenio y audacia.

El tema y el problema de la doble moral aparece en el siglo XVII, en Francia y en Alemania, en obras de literatos impresionados por la política de Richelieu,⁶ quien precisó que son unos los intereses de Estado que unen a los príncipes y otros los intereses para la salvación de nuestras almas. El planteamiento en aquella época se refería a la autonomía de la actividad política y a su separación de la moral y de la religión. Pero la historia nos muestra que la autonomía de la política, más que polémica de escritores, ha sido principio rector del acontecer político, tanto en el absolutismo que respondía a la idea de la realeza como derecho divino, como en la Revolución Francesa que enarbolaba el principio de la soberanía popular. Por otra parte, la "razón de estado" constituía otra base para postular la autonomía de la política frente a la moral y la religión.

En todas las corrientes del pensamiento político encontramos la idea de la doble moral, ya sean de derecha o de izquierda, conservadoras o revolucionarias. Podríamos exponer conceptos de adversarios de la doble moral, como Kant, o de partidarios de ella como Hegel, Marx o Nietzsche. Recordemos a dos autores: un liberal, Max Weber, y un revolucionario, Trotsky.

Max Weber enfoca con pureza categórica la idea/doctrina de la doble moral: El partidario de la ética de la convicción actúa respetando la pureza de sus opiniones o creencias, porque las considera absolutamente buenas, por lo que no toma en cuenta ni los medios ni las consecuencias eventuales; es la "ética del todo o nada".⁷ En cambio, el partidario de la ética de la responsabilidad toma en cuenta tanto los fines como la índole de los medios a emplear y las consecuencias previsibles, aquilatando intenciones y resultados. Esto es, el partidario de la ética de la convicción no se plantea el problema de la relación entre medios y fines, en tanto que el partidario de la ética de la responsabilidad lo toma como principio rector de sus acciones. Weber separa la moral ordinaria de los hombres, de la moral propia del político, al analizar el uso de la fuerza⁸ y demostrar que se puede actuar políticamente bajo una y otra moral, pues el político debe conciliar convicción y responsabilidad, de lo contrario se es un oportunista o un fanático.

Trotsky afirmó que no existe una moral universal ni principios absolutos en esta materia, porque la ética tiene como base la lucha de clases, por lo⁹ que concibió a la moral como un subproducto del desarrollo; señaló que no debe caerse en la trampa de identificar a la moral burguesa con la moral general, porque sólo la revolución responde a las exigencias del futuro de la humanidad; así,

todo lo que favorezca a la revolución, a la lucha de clases, es moralmente bueno. "La moral emancipadora del proletariado tiene necesariamente un carácter revolucionario". Con Trotsky únicamente la moral revolucionaria es ética.

Retomemos, entonces, el tema de la doble moral bajo los términos clásicos. Tenemos así tres tesis fundamentales: a) la política sería en sí misma, inmoral, porque representaría el mal, la simulación, la corrupción. b) existe una moral universal aplicable a todas las actividades humanas, incluyendo a la política. c) por su propia naturaleza, la actividad política se ve obligada a flexibilizar los imperativos de la ética ordinaria, por lo que en la actividad política podría hablarse de una moral específica.

La primera tesis, compartida por pacifistas, por religiosos y por quienes superficialmente hablan de política, cae en el error de concebir a la actividad política como equivalente al mal absoluto, pero es claro que cualquier actividad humana podría ser realizada de manera indigna. La política une voluntades, a través de ella una colectividad busca crear las condiciones indispensables para la armonía y el progreso interno y la



seguridad externa; y utópico sería concebir una comunidad sin autoridad, sin normas, y consecuentemente sin derechos y obligaciones.

La segunda tesis enfoca el tema de la esencia de la moral. ¿Existe una acción moral autónoma? ¿La moralidad puede medirse con la pureza de las intenciones? Toda actividad humana se cumple o no correctamente, éticamente, en función de los medios con el fin. El concepto idealista de la moral no es falso, pero es insuficiente. No existe moral universal por sí, sino que la moral se manifiesta respecto a toda actividad humana y se manifiesta en la forma de utilizar los medios pertinentes al fin perseguido. Tampoco existe moral particular para una actividad determinada; la idea de una doble moral busca una justificación teológica o ideológica del comportamiento; es argumento justificativo o explicativo, que tiende a eludir responsabilidad.

Abordando la tercera tesis, cierto es que toda actividad humana tiene medios que le son propios y adecuados, sin embargo la particularidad de los medios no justifica una moral particular, ya que lo cuestionado no es el medio como tal, sino el uso que se le da. Este razonamiento nos sitúa en el centro del debate. Toda actividad, y no solamente la actividad política, puede ser ejercida en forma moral o inmoral, es decir, conforme a fines-medios-resultados.

Podríamos decir que la política, más que otras actividades, tiende a subvertir los valores éticos, añadir que en la búsqueda de objetivos hasta puede recurrir a la fuerza

legal a través del Estado, pero deben definirse los límites del uso de la fuerza desde el punto de vista ético y jurídico.

Concluyo con el autor con quien inicié mi ensayo, quién delineó, pero sólo delineó, la idea de la doble moral: Maquiavelo, recordando que formó parte de la corriente humanista del renacimiento italiano, antecedente que nos permite afirmar que al decir el florentino que “no existe política moral, sino que existe una moral de la política” lo que quiso decir es que el objetivo de la política no es cumplir un objetivo moral, sino que la paz interna y la seguridad externa de un Estado puede alterar la moral, si tal fuere necesario. Una frase precisa su pensamiento: “el príncipe debe saber penetrar en el mal, si fuere necesario.”

Maquiavelo sabía perfectamente que los hombres no son del todo buenos ni del todo malos; igual por lo que toca a la política, actividad humana al fin. En este contexto interpretemos citas de El Príncipe: “...existen dos formas de ejercicio del poder: una a través de las leyes, la otra por medio de la fuerza: la primera es propia de los hombres, la segunda, propia de los animales; pero como sucede frecuentemente, cuando la primera no es suficiente, se recurre a la segunda; el Príncipe debe saber interpretar a la bestia y al hombre”.

CONCLUSIÓN.

La noción de la doble moral desfigura tanto a la moral como a la política. La moralidad no puede medirse con la pureza de las intenciones ni con la generosidad abstracta de los fines, sino con la materialidad de los actos realizados; por lo que en toda actividad humana no es suficiente tener intenciones moralmente buenas, hay que evitar decisiones y acciones, digamos, desafortunadas, en resultados para los gobernados.

En política y aunque toda acción comporta riesgos, el valor del hombre político reside en la eficacia con que alcanza, legal y éticamente responsable, la grandeza del pueblo que gobierna. **CC**



1 Arturo G. Orenday González es maestro de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; desarrolló este ensayo para una conferencia y lo reseñó la revista jurídica del Departamento de Derecho en su primer número de febrero de 2008.

2 Por ejemplo, en el Arthasastra de Kantulía

3 Spinoza, Tratado Político, Capítulo III, 5.

4 Montesquieu, (El) Espíritu de las Leyes, Comentarios; 3ª. Parte, Libro XIX, Capítulo XI.

5 Julián Freund, en mi época estudiantil, era Director del Instituto de Sociología y Política de Estrasburgo.

6 El Cardenal Richelieu, en sus instrucciones a Schomberg, precisa: Son unos los intereses de Estado que unen a los Príncipes y otros los intereses para la salvación de nuestras almas”.

7 Max Weber. El Político y el Científico; Introducción de Raymond Aron

8 La originalidad propia para los problemas éticos en política, reside por tanto en el medio específico de la violencia legítima como tal, de que dispone la sociedad políticamente organizada

9 Trotsky, en “Su Moral y la Nuestra”.

LA REFORMA ELECTORAL A DEBATE



Lic. Yuri Antonio Trinidad Montoya
Presidente del CDE del
Partido Nueva Alianza



“El político piensa en la próxima elección; el estadista, en la próxima generación.”

Otto von Bismarck (1815-1898) Político alemán.

La Reforma Electoral Federal de 2007-2008, ha transitado ya por tres difíciles aduanas en Aguascalientes: dos elecciones locales (2007 y 2010) y una elección federal (2009). El tiempo obliga a analizar si dicha reforma fue pensada “en los partidos y las próximas elecciones” o si realmente fueron pensadas para “construir un mejor Estado para bien de las próximas generaciones”.

Inicio recordando uno de los temas de la reforma. Con ella, se buscaba disminuir los gastos de los partidos políticos, al prohibirles contratar o adquirir tiempos en radio y televisión. A partir de esa disposición, los partidos sólo pudieron disponer de tiempos oficiales del Estado, asignados por el Instituto Federal Electoral. Redujo también el financiamiento privado de los partidos en un 85% y el financiamiento público en cinco puntos porcentuales, lo que se esperaba que generara un ahorro de más de 200 millones de pesos (alrededor de 16 millones de dólares).

Sin embargo, entre 1996 y 2010, el Instituto Federal Electoral aumentó en un 34% su presupuesto, al pasar de 6,440 millones de pesos (alrededor de 526 millones de dólares) en 1996 a más de 8,630 millones (cerca de 705 millones de dólares) en 2010. Para el ejercicio presupuestal de 2011, el IFE solicitó 10,499 millones de pesos (858 millones de dólares), monto que representa alrededor de un 22% más que los recursos que le fueron asignados para 2010.

Otro dato que es importante conocer es que los comicios más caros en la historia de América Latina fueron las elecciones intermedias de México en el año 2003, pues el costo por elector fue de 17.24 dólares. Lo anterior contrasta por mucho con los países que le siguen en la lista, como Costa Rica, que en las elecciones de 2002 gastó 8.58 dólares por elector y República Dominicana, con 6.84 dólares por elector, según la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES).

Este deberá ser uno de los temas sujeto al análisis: el funcionamiento de nuestras instituciones electorales y el costo de nuestros comicios, incluidos los montos de las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos.

Por ello, la convocatoria no deberá ser sólo a los actores políticos, sino también a los estudiosos de la materia, los académicos, los investigadores, las comunidades universitarias, las organizaciones sociales, los grupos vulnerables, las asociaciones de profesionistas, las cámaras y organizaciones empresariales, en suma, a los mexicanos. La construcción de un nuevo Estado es tarea de todos y es ahí donde los nuevos tiempos reclaman que Autoridades, Legislatura Federal y legislaturas locales, Tribunales y organismos electorales, así como los partidos políticos, participen, pero ante todo faciliten y promuevan la participación ciudadana en la construcción de una Reforma Electoral Integral pensada “en las próximas generaciones”. **AC**

LA ESPOTIZACIÓN DE LA REPÚBLICA

Pasan elecciones y cada jornada electoral, nuestra incipiente democracia más que consolidarse -en un entorno de participación libre y un pueblo e informado para elegir a sus gobernantes-, está dando el giro de una competencia mercadológica y de estructuras corporativas para obtener simple y llanamente el poder; las ideas, el debate, el contraste, las plataformas y los perfiles, quedan en un segundo, tercer o cuarto término; lo primero y lo esencial hoy para los partidos políticos (instituciones de interés público) es ganar elecciones; tal pareciera que el contraste ideológico, la formación cívica, es tiempo perdido si no tiene rédito electoral inmediato.

Análisis del Instituto Federal Electoral (IFE) estima que durante las campañas de 2009 se transmitieron más de 29 millones de spots en las 2 mil 43 estaciones de radio y televisión que transmiten en todo el país. La cifra incluye los promocionales de los partidos políticos y las autoridades electorales desde el periodo de precampaña, hasta las campañas. Esto sin contar los mensajes que autoridades de los diferentes niveles y poderes del estado contrataron para promoverse. Si bien el artículo 134 constitucional fue modificado en la reforma del 2007 para que los servidores públicos sólo pudieran contratar y publicitar con medios meramente informativos a sus electores y en fechas de sus informes de labores, han caído en la misma cantaleta de la promoción mercadológica de frases cortas y pegajosas sin profundidad, ni propuesta.



Lic. Noé García Gómez
Presidente del CDE del Partido de
la Revolución Democrática

Las pasadas elecciones 2009 (federales) y 2010 (locales) nos mostraron que se consolidó lo que se venía fraguando, lo que lleva votos a las urnas -en nuestro estado y a lo largo y ancho del país- es el marketing hueco pero pegajoso, la estructura corporativa y el uso indiscriminado de los recursos del gobierno, en concreto lo que en términos “políticos partidistas” ahora se conoce como “ingeniería electoral”, en medio de un promedio del 60% de abstencionismo por el desencanto hacia el sistema de partidos, se deja la decisión ireitero! al marketing, al acarreo y a la cooptación gubernamental.

Frente a lo anterior se entregó al Senado un documento signado por personajes distinguidos de distintos ámbitos e ideologías, como lo son Carlos Fuentes, Cuauhtémoc Cárdenas, Juan Ramón de la Fuente, José Woldenberg, Héctor Aguilar Camín, Miguel Alemán Velasco, Enrique González Pedrero y Diego Valadés, todos destacados escritores, analistas y actores públicos, donde exponen el peligro de la espotización de las campañas y piden modificar las leyes electorales para priorizar los debates entre los partidos políticos en los tiempos del Estado en los medios de comunicación, ya que la actual distribución del tiempo de radio y televisión, de 20 y 30 segundos, sólo favoreció una segmentación tal que el mensaje político que tendió a parecerse más a la de tipo comercial que a la deseable comunicación política.





Se adelgazó el debate, los mensajes se transformaron en ‘comerciales’ y las posibilidades de análisis se redujeron hasta convertirse en simples frases ocurrentes. De lo que se trata, explican, es que las campañas coloquen en el centro de la atención pública los problemas del país y las eventuales soluciones que partidos y candidatos proponen para hacerles frente. Para elevar el nivel del debate es necesario que se tengan mayores espacios y en dinámicas distintas, si bien se puede mantener una pequeña franja de spots, pero lo medular sería utilizar las posibilidades que abren los grandes medios de comunicación masiva para intentar inyectarle mayor sentido al debate electoral, generará mecanismos de confrontación de ideas y proyección de plataformas.

Ciro Muruyama describe que “una fuerza política genuinamente democrática se distingue de una que no lo es en que para la primera los medios son tan importantes como los fines, mientras que para la segunda todo vale en pos de la victoria” ese es el peligro inminente que se está corriendo en el país de cara al 2012, es claro que hay partidos como los que describe Muruyama, que hacen todo en pos de la victoria, aplican a “raja tabla” el pragmatismo electoral, lo más grave es que se consolida la tendencia de la mercadotecnia, como única estrategia de campaña, donde los partidos más que formar cuadros ideológicamente comprometidos, contratan especialistas, echen mano de las mañas y artilugios para llevar a las urnas no a ciudadanas pensantes y reflexivos, sino a autómatas desencantados pero corporativizados.

Con dicha misiva entregada por estas personalidades, pone la “pelota” en el campo del Congreso de la Unión, se tiene tiempo para instrumentar dicha reforma, no hay pretexto; que sin duda es necesaria y ayudaría a que el proceso electoral contribuya a una mejor comprensión del momento que vive el país. En el caso de Aguascalientes se tiene que hacer algo al respecto, la pasada elección demostró que la legislación en materia electoral no corresponde a la realidad en las elecciones, se tiene que reformar las leyes locales para dar garantías, hacer su aplicación más certera, pero sobre todo más equitativa. El tema está en manos de los legisladores y tienen que dar una respuesta a los millones de ciudadanos que tienen esperanza de retomar la esencia de la democracia; más debates entre los candidatos, programas de análisis de plataformas, difusión de estudios de contraste de propuestas y entrevistas profundas y no banales de los candidatos pueden ser sólo algunas de las propuestas para despertar la curiosidad intelectual del elector, y dejar atrás la *spotización* de las campañas, donde el objetivo de partidos e instituciones sea la de informar y formar una ciudadanía cívicamente democrática que pueda elegir en condiciones de reflexión a sus futuros gobernantes. **AC**

Construcción de la

CIU DA DA NÍA.


Lic. Claudia Eloisa Díaz de León
González

*Consejera Electoral del Instituto Estatal
Electoral de Aguascalientes*



Hablar de ciudadanía y su necesaria construcción, es un tema de gran importancia para el desarrollo de cualquier sociedad. La formación del ciudadano debe ser uno de los principales objetivos de cualquier gobierno ya que la construcción de una ciudadanía participativa, crítica y organizada fortalece al sistema democrático.

Las notables diferencias que existen en los estratos sociales provocan en algunos ciudadanos una sensación de falta de pertenencia a la comunidad socio-política, porque ante el hecho de que no todos tienen ni tendrán las mismas oportunidades de acceso a la riqueza o a los servicios públicos, algunos ciudadanos se perciben sin un rol específico en la sociedad lo que los lleva a alejarse por completo de la esfera cívica. En muchas de las ocasiones esta indiferencia se ve acrecentada por el desconocimiento de sus derechos y posición frente al poder público. El tema de la integración es, pues, fundamental: debemos reconstruir la relación entre el ciudadano y Estado, al tiempo que rescatamos el sentimiento de pertenencia a una nación, a un símbolo, a una economía común.



Lo anterior debe comenzar en lo que se conoce como educación cívica, formación que debe hacerse desde todos los frentes. Así, todos los entes públicos, escuelas, universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil, cámaras, institutos culturales, etc., debemos sumar esfuerzos y coordinar acciones para llegar a cada persona en el Estado, enseñando la importancia de los valores democráticos que parten de la dignidad humana hasta llegar y la soberanía que les pertenece como ciudadanos.

Para promover eficazmente los valores democráticos y, sobre todo, la participación electoral, no podemos pasar por alto la diversidad en la composición de nuestro Estado. Esto es un hecho y hemos de partir de ahí. Es necesario que dejemos atrás los diagnósticos y propuestas elaboradas a nombre de la sociedad hidrocálida tomándola como un bloque homogéneo, lo único que se logra con eso es que se pierda de vista las necesidades de la población y entonces, lejos de ayudar a la construcción de la ciudadanía, estaríamos acentuando los niveles de exclusión de los sectores más desprotegidos. La propuesta es sencilla de formular: hemos de tomar a la población como sujeto y no solamente como objeto, y entenderla como un todo unitario al que se debe comprender en sus partes.

En la medida que el ciudadano conozca sus derechos cívicos, y haga valer todos los mecanismos, programas institucionales y legales que el Estado le ofrece, en esa misma medida se sentirá parte de la comunidad y procurará construir un entorno pacífico para él y aquellos que lo rodean. **EC**

Concepto de Principios Generales del Derecho

Lic. Mario León Zaldívar Arreita
 Secretario de Estudio y Cuenta de
 la Sala Regional Monterrey del
 Tribunal Electoral del Poder Judicial
 de la Federación



Todo juzgador debe resolver conflictos; es decir, no especular sobre si puede hacerlo, sino resolverlos de cualquier forma.

Con base en ello, tal función debe realizarse incluso ante la ausencia de disposición expresa en la ley, ya sea utilizando los métodos de interpretación o bien, atendiendo a los Principios Generales del Derecho.

Al respecto, tradicionalmente se ha considerado en el sistema jurídico mexicano que, para la decisión de los asuntos sometidos a su conocimiento, los jueces están sujetos a la observancia, no sólo del derecho positivo-legal, sino también de los dogmas generales que conforman y dan coherencia a todo el ordenamiento jurídico, que son precisamente los Principios Generales del Derecho; lo cual se encuentra establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

Por lo que hace a la materia electoral, el artículo 2, párrafo 1, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral dispone:

“Para la resolución de los medios de impugnación previstos en esta ley, las normas se interpretarán conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho.”

En esa virtud, la propia ley señala el camino para cumplir a cabalidad con la función jurisdiccional, lo cual implica una gran responsabilidad y, por tanto, obligación de pronunciarse siempre sobre los asuntos sometidos a consideración del juzgador, ya sea en un sentido o en otro, según cada criterio.

Una de las consecuencias de resolver aplicando los Principios Generales del Derecho cuando no existe texto legal específico, es que el juez va creando normas individualizadas las cuales en determinado momento se convierten en generales, al existir a su vez una disposición que establece el hecho de que determinada decisión o la concurrencia de varias de ellas en el mismo sentido, resultan obligatorias para ciertos órganos jurisdiccionales, caso en el cual, la norma general creada judicialmente cumple la misma función que la instituida por el legislador², incluso, aunque es claro que los juzgadores en México carecen de la facultad para crear leyes, en el mayor de los casos han sido sus criterios de interpretación la base de la creación de normas utilizada por el propio Poder Legislativo.

Es verdad que la mayoría de los mencionados principios se encuentran acogidos por las legislaciones, ya sea de manera expresa o sobreentendida; sin embargo, el hecho de conocerlos y entenderlos de manera integral otorgará una mejor perspectiva al momento de tener que decidir respecto de una cuestión sometida a la potestad del juzgador.

Como ejemplo, aquí se muestran algunos Principios Generales del Derecho³ utilizados cotidianamente por los órganos jurisdiccionales:

- Lo accesorio sigue la suerte de lo principal
- Quien puede lo más, puede lo menos
- Nadie está obligado a lo imposible
- Donde la ley no distingue, no hay por qué distinguir
- No hay mejor testigo que el papel escrito
- Es inadmisibles toda interpretación que conduzca a lo absurdo
- El que afirma está obligado a probar
- La ignorancia de la ley, no exime de su cumplimiento
- No hay pena sin ley

Contra testimonio escrito, no ha de traerse testimonio no escrito.

- Cuando es obscuro el derecho de las partes se ha de favorecer más al reo que al actor
 - El dicho de un testigo es como el de ninguno
 - No se presume el dolo si no se prueba
 - La ley es dura, pero es la ley
 - Lo que es nulo en principio no se hace válido con el tiempo
 - Lo que es notorio no necesita probarse
 - A nadie debe favorecerle su fraude o dolo
 - La utilidad de muchos debe preferirse sin duda alguna a la utilidad de uno solo
- Lo que abunda no daña.



Como conclusión, si los juzgadores comprenden realmente el significado de cada uno de los referidos postulados, partiendo de esa plataforma al analizar las situaciones que día con día se les presentan en el desempeño de su función, tendrán más herramientas para emitir su decisión, incluso, ante la ausencia de norma expresa.

AC

¹Tesis: PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. SU FUNCIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. Octava Época; instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Semanario Judicial de la Federación III, Segunda Parte-2, Enero a Junio de 1989; página 573.

²CARMONA TINOCO Jorge Ulises, La División de Poderes y la Función Jurisdiccional, "Reforma Judicial". Revista Mexicana de Justicia, Número 9, 2007.

³Fuente: Seminario de Derecho Internacional, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, vínculo http://www.derecho.unam.mx/web2/modules.php?name=seminario_internacional.

http://www.derecho.unam.mx/web2/modules.php?name=seminario_internacional.

El nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio



José Luis Eloy Morales Brand
*Experto en Sistema Penal
Acusatorio Adversarial.*

En el Sistema de Justicia Penal, la reacción represiva se ha dado bajo distintas perspectivas, que originaron los modelos inquisitivo y acusatorio. Mientras el inquisitivo requiere solamente un juicio, como condición necesaria para imponer una pena; en el acusatorio se requiere que el procedimiento se desarrolle con las garantías procesales en materia de prueba y de defensa, que hacen posible la verificación y refutación. El Sistema Acusatorio implica que en el proceso penal debe existir una clara separación entre acusación y juzgamiento; que haya igualdad plena entre acusación y defensa, y que el juicio sea público y oral; contrariamente al Inquisitivo, donde el procedimiento penal es escrito y secreto; no existe una real defensa; al inculcado se le aísla e incomunica; no se le dá a conocer la acusación; no tiene igualdad frente al acusador; y el Estado no guarda imparcialidad al resolver.

Los modelos procesales penales son modelos de producción de la verdad: ningún modelo busca la verdad, sino que construye una realidad. Esto ocurre porque los hechos se perciben de distintas formas en las personas y es como construyen sus verdades. Un Sistema Penal Acusatorio Adversarial es el modelo más objetivo y humano, hasta ahora conocido, para construir esa realidad.



Por ello, este nuevo sistema implica un nuevo tipo de civilización, un nuevo tipo de cultura, dejar atrás un chip de siglos de una visión autoritaria en el tratamiento de las conductas desviadas, e incluir un nuevo programa mental, social e institucional de visión humana y efectiva. Hay que eliminar la resistencia al cambio en los actuales operadores y en los que ingresarán a operar. Se necesita una reforma educativa y una difusión desde las universidades y los ámbitos sociales necesarios para que se adquiera el compromiso de apoyar las actividades del nuevo modelo.

En un Sistema de Justicia Penal Acusatorio desaparece la idea de que el fin de la verdad justifica cualquier medio, y se sustituye por la naturaleza y legitimidad del medio para llegar al fin. Con esta perspectiva surgió la idea de modificar el Sistema Penal en México, para armonizar el interés en la investigación del hecho, y el interés del imputado, la víctima y demás involucrados en la salvaguarda de sus derechos, lo que dio origen a la reforma constitucional de 18 de junio de 2008.

Se requiere entonces voluntad política de las autoridades, en manos de quienes están las normas, los reglamentos, los recursos económicos, la infraestructura y la captación de recursos humanos necesarios para la instalación y operación eficaz de este nuevo sistema.

Pero no basta una reforma legal para acabar con la aplicación de un sistema inquisitivo violatorio de derechos humanos. El sistema inquisitivo debe eliminarse también del punto de vista valorativo y sociológico de nuestro Sistema de Justicia. De ahí que, además de la reforma a las leyes, el cambio requerido es el de mentalidades de todas las personas que formamos parte de esta sociedad.

Esta reforma se traduce en una conversión de los especialistas y de la sociedad a partir de la toma de conciencia de que los tintes inquisitivos del actual modelo penal, generan desconfianza; de ahí que, lo más importante será el modificar estereotipos o paradigmas no protectores de derechos humanos, cambiar la cultura jurídica inquisitiva y sustituirla por una cultura jurídica garantista; lo cual nos corresponde a todos los integrantes de la colectividad, pues, parafraseando a Paulo Freire, "la realidad no es así, la realidad está así; y está así, no porque ella quiera. Ninguna realidad es dueña de sí misma: esta realidad está así porque estando así sirve a determinados intereses del poder. Nuestra lucha es por cambiar esta realidad y no acomodarnos a ella". **AC**

Varios vicios deben ser eliminados, como la falta de capacidad policíaca para investigar técnicamente los hechos punibles, la corrupción, impunidad, bajos salarios de los operadores, criterios judiciales que se apartan de la protección a los derechos fundamentales del hombre, entre otros.



La Democracia en Aguascalientes

Ing. Carlos Lozano de la Torre
*Gobernador Constitucional del Estado de
Aguascalientes*

En los últimos veinte años, Aguascalientes ha experimentado cambios profundos en sus instituciones, se han modificado las formas de participación social y política, y existe una visión de Estado, para proteger las garantías de transparencia, credibilidad y de respeto a los derechos ciudadanos.

Parte central de estos cambios, es la que se refiere a la organización de las elecciones locales. El respeto a las reglas y a la ley en materia de elección de representantes públicos, así como la participación ciudadana en la organización de los procesos, ha marcado en Aguascalientes un parteaguas que ofrece garantías para una convivencia social armónica y la estabilidad política de la entidad.

Como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de la función estatal de la organización de las elecciones, se debe regir por cinco principios fundamentales: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

En el caso del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el respeto a estos principios, han generado estabilidad social e institucional, que garantiza la organización responsable de las elecciones y otorga certidumbre a los diferentes actores políticos.

La sociedad de Aguascalientes es plural, dinámica, crítica y participativa, y exige a los ciudadanos, actores públicos y órdenes de gobierno, establecer sinergias para alcanzar los objetivos de bienestar y progreso para todos.

Hoy más que nunca, en esta nueva etapa de nuestra vida institucional, respetando la autonomía y ámbito de acción de los Poderes del Estado, órdenes de gobierno y de los organismos ciudadanos como el Instituto Estatal Electoral; así como la libertad de elección y decisión de nuestra gente, haremos que la vida democrática de Aguascalientes sea una de nuestras principales fortalezas, que brinde confianza a nuevas oportunidades de inversión, desarrollo y bienestar.

Con el concurso de todos, lograremos que en Aguascalientes sean respetados los derechos constitucionales de los ciudadanos.

Porque la democracia es de los ciudadanos o no es democracia, porque son las personas, con sus aspiraciones, proyectos y necesidades, quienes eligen, en un marco de civilidad y libertad, a quienes gobiernan los destinos de Aguascalientes, tal y como quedó plenamente demostrado en los comicios electorales del pasado cuatro de julio del año 2010.

El día de hoy, con la publicación de la nueva Revista Institucional del Instituto Estatal Electoral, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, expresa su reconocimiento y respeto a un organismo plenamente autónomo e imparcial, que es, para todos nosotros, pieza angular en la consolidación de una democracia más participativa y de una entidad más comprometida con el fortalecimiento de sus instituciones y el bienestar de todos los ciudadanos. **EC**

IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS



Dip. Sergio Augusto López Ramírez
 Presidente del CDE del Partido
 Verde Ecologista de México



Con la reforma constitucional de 1990 se ampliaron los conceptos de financiamiento y entre ellos nació el correspondiente a las: “actividades específicas como entidades de interés público”, pero ¿qué son las actividades específicas? y ¿cuál es su alcance?

Para responder al primero de los cuestionamientos hechos, cabe señalar que el artículo 53 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, señala que se trata la educación, capacitación política, investigación socioeconómica y política, tareas editoriales.

Es innegable que los partidos políticos son el vehículo por excelencia para la participación ciudadana, pero tienen que trabajar sobre tres principales funciones: la Organizacional, la Electoral y la Gubernamental. La primera está relacionada con el trabajo de fortalecer su ideario, una misma concepción de vida y sociedad; la segunda está enfocada al trabajo a ganar electores, generar símbolos de identidad y lealtad, educar a los ciudadanos y movilizarlos para promover su participación en actividades políticas y la última está enfocada a ejercer la vocación de servicio, materializar los planes de acción y plataformas políticas siendo gobierno.

Para ser eficientes, los Partidos Políticos tienen que preparar a sus líderes, sus miembros y a los ciudadanos en general, ya que la capacitación y educación constituye un factor estratégico para su fortalecimiento, desarrollo y cumplimiento con la responsabilidad social que tienen.

En materia de educación y capacitación, se debe diseñar e implementar programas permanentes y sistemáticos de capacitación e investigación en valores, educación cívica, por supuesto temas político electorales, pero sobre todo en temas de vida, de sustentabilidad y de armonía con la naturaleza con el fin de garantizar el sostenimiento y calidad de las generaciones actuales y futuras.



En el Partido Verde Ecologista de México hacemos un esfuerzo para que los temas prioritarios para México -como es el tema ambiental- no se queden sólo en los cuadros, militantes o simpatizantes, sino vayan a toda la población, porque que si no se educa oportunamente a la ciudadanía acerca del peligro que representa continuar deteriorando el ambiente, en poco tiempo estaremos enfrentando situaciones que pongan en riesgo la preservación de múltiples formas de vida, entre ellas, la humana. El énfasis que hacemos en el Partido, es difundir temas que buscan la armonización de la relación de nuestra sociedad con la naturaleza.

Para el Partido Verde Ecologista de México es prioritario cumplir con su responsabilidad social, implementar y contribuir a la solución de los problemas del medio ambiente, trabajar por el desarrollo sostenible y materializar la cultura ambiental de la sociedad. **CC**

Las Reglas de Operación de los Programas de

Gobierno Federal.



Dip. Jorge Delgado Delgado
Presidente de la Comisión de
Asuntos Electorales

Las Reglas de Operación de los Programas operados por las Dependencias Federales son una herramienta indispensable para el ejercicio de los recursos.

Buscan servir para que la asignación de los apoyos sea de manera transparente, eficaz y sin distingo alguno, sin embargo en su aplicación, los posibles beneficiarios ubican varias situaciones que impiden que esto se cumpla a cabalidad, entre las que sobresalen:

- Que las reglas de operación no son publicadas de manera oportuna.
- Los periodos de apertura de ventanilla para obtener apoyo son muy cortos.
- Retraso en la aplicación de recursos para atender la demanda social.
- Requisitos muy estrictos para ser beneficiario de los programas, atendiendo a criterios técnicos que en la mayor de las veces los beneficiarios no pueden cumplir.
- Algunos programas pareciera que tienden a atender al que más tiene, dejando de lado como posibles beneficiarios a los que viven en situación precaria.
- Reglas de operación de programas institucionales trazados de arriba hacia abajo y no de abajo hacia arriba, es decir son programas de escritorio y no resuelve la problemática que viven en carne propia día a día los posibles beneficiarios.

Por lo anterior se deben de generar políticas públicas que tiendan a resolver la problemática que viven los habitantes, la población es fundamental en el quehacer público, a ella nos debemos y de manera conjunta debemos resolver sus problemas y no generar programas con reglas de operación que no resuelvan el fondo de sus planteamientos.

Como integrante del la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, estoy ocupado en estos asuntos, considero que los programas y sus reglas de operación deben atender las necesidades y características particulares de su población objetivo de cada estado de la república, por lo tanto, soy un portavoz de estos planteamientos de los habitantes ante las dependencias federales encargadas de la elaboración de las reglas de operación de los programas que operan. **EC**

OFERTA POLÍTICA DE CONVERGENCIA



Oswaldo Rodríguez García
Presidente del CDE de
Convergencia Aguascalientes

Convergencia, originalmente denominado “Convergencia por la Democracia”, obtuvo su registro como Partido Político Nacional en el Instituto Federal Electoral el 1º de agosto de 1999.

A partir de entonces, Convergencia pasa a ser formalmente una opción de participación ciudadana que se compromete a impulsar políticas que permitan iguales oportunidades para todos.

Convergencia enarbola los principios de la Social Democracia Renovada, corriente política que tiene como valores fundamentales la justicia, la libertad y la solidaridad; valores que se condicionan, se complementan y se limitan mutuamente creando el ambiente propicio para instaurar un Estado democrático y garante con una economía social de mercado en donde las mexicanas y los mexicanos puedan desarrollarse responsable, digna y plenamente.

El parlamentarismo y el electoralismo son los principales campos de batalla que reconoce Convergencia para que a través de cambios graduales, pacíficos y democráticos México pueda acceder a estadios superiores de desarrollo social, económico y político.

Dentro de las propuestas de Convergencia destacan: la de abrir canales de participación en todos los niveles de la sociedad, para que sus miembros sean actores en la construcción de su propio destino; la de elevar a rango constitucional la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum, para que los ciudadanos sean verdaderos interlocutores con el poder público y la de pugnar por una Ley de Partidos para que como entidades de interés público tengan la obligación de manejarse bajo los principios de responsabilidad social, certidumbre y transparencia.

Los valores y principios de la Social Democracia Renovada, las propuestas del partido y el trabajo cotidiano de los Convergentes conforman nuestra oferta política que es:

“Un Nuevo Rumbo para la Nación”

EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL



Luis Fernando Landeros Ortíz
Consejero Electoral Instituto Estatal
Electoral de Aguascalientes

Con motivo de la reforma constitucional y legal federal en materia electoral acontecida en el período 2007-2008, la normatividad respectiva del Estado de Aguascalientes fue modificada, estableciendo en el Libro Cuarto del Código Electoral, los denominados Procedimientos Sancionadores Electorales, cuya finalidad constituye la imposición de sanciones por parte de la Autoridad Administrativa Electoral a quien cometa conductas infractoras del marco jurídico en la materia, buscando con ello la protección de los principios rectores que rigen el sistema electoral, cuidando el correcto desarrollo de los procesos electorales y previniendo la comisión de infracciones posteriores.

Cabe aclarar que dichos procedimientos, no representan estrictamente una figura inédita para la normatividad local en la materia, ya que en el Código Electoral del Estado de Aguascalientes hasta el pasado mes de enero del año dos mil nueve, se contemplaba el derecho de los partidos políticos a denunciar los hechos constitutivos de infracciones electorales y la consecuente obligación para la Autoridad Electoral de investigarlos y en su caso sancionarlos, sin embargo era un procedimiento con demasiadas limitaciones en cuanto a su operatividad.

Con la entrada en vigor del actual Código Electoral del Estado de Aguascalientes, se estableció el Régimen Sancionador Electoral, integrado por cuatro procedimientos:

- 1) Procedimiento Sancionador Ordinario;
- 2) Procedimiento Especial Sancionador;
- 3) Procedimiento en Materia de Quejas sobre Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos; y

- 4) Procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto; otorgando con ello a la Autoridad Electoral, mayores facultades para indagar la comisión de infracciones y de sancionarlas, al haberla dotado con el actual marco jurídico de facultades de investigación.

En ese orden de ideas, resulta indiscutible que la inclusión de un Régimen Sancionador Electoral, constituye un avance significativo en el camino democrático de construir árbitros electorales capaces de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral; sin embargo merece un análisis especial, el valorar la pertinencia de que sea la Autoridad Administrativa Electoral la que resuelva las conductas denunciadas a través de los procedimientos sancionadores; lo anterior en virtud del efecto negativo de situar en el Consejo General la responsabilidad de atender los procedimientos referidos, mientras simultáneamente esa misma autoridad debe construir confianza y consensos en las distintas fases de la organización electoral con los propios actores a quienes debe sancionar, generándose una inadecuada presión política en contra de la referida Autoridad Administrativa Electoral; dicha presión, en opinión de diversos especialistas, pudiera eliminarse si la investigación permaneciera a cargo de la Autoridad Administrativa pero la resolución de dicho asunto pudiera descansar en algún organismo de carácter jurisdiccional, o bien, opinan otros, que tanto la investigación como la resolución del asunto sea trasladado de manera global hacia una autoridad jurisdiccional; propuestas que desde cualquier punto de vista resultan interesantes y ambiciosas, ya que con cualquiera de ellas, se pudieren obtener resultados en cuanto a credibilidad y eficacia en la organización de las elecciones muy satisfactorios. Habrá que esperar como evoluciona este régimen sancionador en un futuro cercano. **EC**

Día Internacional de la mujer



Jorge López Martín
 Presidente del CDE de Partido
 Acción Nacional Aguascalientes

En el marco de los festejos del Día Internacional de la Mujer, fecha para felicitar a todas las mujeres que siempre están acompañándonos como madres, como hermanas, como esposas o simplemente como amigas y buenas confidentes; parece que Dios les dió aparte de una multitud de talentos uno de los más importantes, la sensibilidad y la delicadeza de tacto, aunque también las dotó de un carácter tenaz y decidido, bondades perfectas y esenciales para ser madre y la mejor educadora en nuestros hogares.

La imagen femenina siempre ha servido de inspiración para lograr cosas que se creían inalcanzables, desde las pinturas más impresionantes que jamás se hayan hecho como puede ser la Gioconda de Leonardo da Vinci, o los versos más sutiles y profundos como son los de Pablo Neruda centrando su temática en todos los sentimientos que se puede sentir por ese ser maravilloso llamado Mujer...

Las mujeres a lo largo de los tiempos han jugado un papel importante en todas las situaciones de nuestra vida, siempre luchando por ideales importantes, tenemos como muestra mujeres impresionantes ejemplo a seguir, por solo mencionar un caso es el de la Madre Teresa de Calcuta beata y luchadora de las cosas justas, en la actualidad se encuentran comparativos transnacionales dirigidos por mujeres exitosas, gobiernos, centros religiosos, organizaciones sociales etc., tocados por la mano diligente de mujeres.

Actualmente el papel de la mujer es muy diferente a las etapas de hace años, ahora recibe un trato digno y con reconocimiento de derechos, ya no sólo se encarga de la guarda y la buena educación de los hijos, si no también tiene mucha parte en el desarrollo

de nuestro país, de una mejor sociedad, formando empresas, organizaciones, actuando como ejecutivas, participando como altos funcionarios en la vida política y pública de nuestro México, sólo queda felicitar a todas las mujeres pues es un día tan especial, que tiene que ver con lo que somos todos nosotros.

Para Acción Nacional ha sido importante y esencial la participación de la mujer en la política, cabe mencionar que desde el momento su fundación en 1939 se dió apertura total dentro de nuestra honorable Institución, incluso antes de que fuese reconocido su derecho al sufragio, pues como partido humanista siempre nos hemos preocupado por la familia y más que nada por su pilar "la mujer".

Cabe señalar que dentro de nuestros Estatutos y Reglamentos, garantiza en todos los órdenes la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en este mismo orden de ideas estamos convencidos en su participación, en su colaboración y sobre todo en su integración dentro de nuestro partido político y que esté sin ninguna distinción alguna. **AC**



IEE SIGNA CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES



El Instituto Estatal Electoral preocupado por incentivar entre los ciudadanos la importancia de la participación social para el fomento de las prácticas cívico-electorales a favor de la democracia del Estado, firmó un convenio de colaboración y apoyo con el Municipio de Aguascalientes.

Construcción de ciudadanía es el principal objetivo de esta mancuerna que se consolidó entre el IEE y el Ayuntamiento de la Capital, para acrecentar la cultura democrática entre la población y los funcionarios municipales, para que a su vez éstos influyan en sus entornos, como multiplicadores del civismo y la materia electoral.





El formal evento que se celebró en el Salón Presidentes del Palacio Municipal estuvo presidido por la Alcaldesa de Aguascalientes Lorena Martínez Rodríguez y la Consejera Presidenta del Órgano Comicial del Estado Lydia Georgina Barkigia Leal, acompañadas por los Consejeros Electorales Dafne Elena Domínguez López, Claudia Eloisa Díaz de León González, María de Montserrat Mendoza Brand y Luis Fernando Landeros Ortiz; así como del Secretario Técnico del IEE, Sandor Ezequiel Hernández Lara. Por parte del Cabildo capitalino, el Secretario del Ayuntamiento Luis Fernando Muñoz López, el Síndico Procurador Ikuac Janetzi Cardona Luiz, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Yuri Antonio Trinidad Montoya; los Regidores Raquel Soto Orozco, María Emilia del Pilar Hernández y Vicente Pérez Almanza, además del Secretario de Integración Social Roberto Tavarez Medina.

La Consejera Electoral, titular del IEE, a nombre del Consejo General, reconoció la disposición del Gobierno Municipal y agradeció que de la mano de los funcionarios y dependencias municipales se pueda crear conciencia entre las familias hidrocálidas: “El objetivo del Instituto Electoral de Aguascalientes es hacer un

convenio con acciones estructuradas, de tal manera que la ciudadanía entienda cuáles son sus derechos y sus obligaciones, que reconozcan la importancia de la participación y cómo pueden llegar al poder a través de grupos consolidados”.

Es importante señalar que actualmente en colaboración con la Secretaría de Integración Social el IEE imparte pláticas en las bibliotecas municipales, donde los niños aprenden acerca de justicia, igualdad, participación, entre otros. Además se han programado charlas a impartirse en todas las dependencias municipales, como el taller de solución no violenta de conflictos y el taller de herramientas democráticas. **EC**



ACTIVIDADES DESTACADAS



CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN ELECTORAL DEL IEE

ELECTORAL DEL IEE
PROFESIONALIZACIÓN
CURSOS DE



Auspiciado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el IEE dio inicio al ciclo de ponencias en materia político electoral, que desde una orientación académica y didáctica forman parte de la capacitación integral que ofrece el Órgano Comicial a su personal y a todos aquellos interesados en el rubro. El proyecto que inició como una inquietud de la Coordinación del Servicio Profesional Electoral y que fue abierto a la ciudadanía por la importancia que remite a la vida democrática de Aguascalientes, ha contado con las exposiciones magistrales de autoridades del máximo Tribunal Electoral de México. “Régimen Democrático”, “Derecho Electoral Mexicano”, “Sistemas Electorales y de Partidos”, “Autoridades Electorales”, “Derecho Procesal Electoral” y “Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral” han sido los temas tocados en el período febrero-abril. Este ciclo de profesionalización electoral que tiene como fin la especialización en contenidos comiciales, se desarrollará mensualmente hasta septiembre del 2011. Los cursos que se desarrollan con éxito, han tenido como sedes la Universidad del Valle de México y el auditorio de la Secretaría de Salud del Estado, a quienes reconocemos y agradecemos su apoyo, disponibilidad y compromiso permanente con la democracia. **EC**



CIERRE DE PRO- GRAMAS DE EDU- CACIÓN CÍVICA 2010




Ante una numerosa audiencia, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes clausuró sus actividades de Educación Cívica y fomento de los valores de la democracia. Teniendo como sede el Auditorio Doctor Pedro de Alba de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y en presencia de invitados especiales como: Enrique Rangel Jiménez, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno Estatal en representación del Gobernador Constitucional del Estado, Ingeniero Carlos Lozano de la Torre; así como de Rigoberto Alonso Delgado, Magistrado Presidente del Tribunal Local Electoral y de los Diputados de la LXI Legislatura Miguel Ángel Juárez Frías y José Luis Ramírez Escalera, entre otros, la Presidenta de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral Dafne Elena Domínguez López, Consejera Electoral, dio a conocer que el Órgano Comicial de Aguascalientes a través de su Dirección de Capacitación y Organización Electoral, realizó el año pasado 46 Procesos Electorales Escolares en 33 instituciones educativas, donde participaron 20,816 alumnos de primaria hasta nivel superior. Además impartió 152 pláticas de educación cívica a 5,492 estudiantes, actividades que han abonado al desarrollo de la democracia en la entidad.

Con estas acciones el IEE demuestra que su trabajo va más allá de la organización y celebración de las elecciones, refrendando su responsabilidad permanente con el fomento de la educación cívica electoral, donde se refleja su verdadero compromiso con el Estado. **EE**

IEE DESTRUYE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL



En cumplimiento con lo establecido en el artículo 236 del Código Electoral del Estado, el Instituto Electoral de Aguascalientes llevó a cabo la destrucción de la documentación y el material electoral utilizado en el Proceso Electoral 2009-2010. Más de 12 toneladas de material y alrededor de 2 millones 600 mil boletas electorales fueron trituradas en presencia de la Notario Público no. 21 Lilén López Campiche, por la empresa GEN industrial, quien también neutralizó el líquido indeleble sobrante de los pasados comicios. Cabe hacer mención que las urnas y mamparas usadas en la renovación de las autoridades del Estado, podrán ser reutilizadas en próximos comicios. Es así como con estas acciones el Consejo General del IEE cumple con lo normado por la Ley Electoral de la entidad, dando certeza, transparencia y seguridad a la ciudadanía. 



CONCLUYE IEE EL PROCESO ELECTORAL 2009-2010



“La democracia es un sistema de vida en constante construcción, que merece la mayor de las atenciones; constituye un valor fundamental de toda comunidad que quiere vivir en paz”, señaló la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, Lydia Georgina Barkigia Leal, en el marco de la sesión de clausura de los trabajos del Proceso Electoral Local 2009-2010.



Acompañados de funcionarios de los tres poderes de Gobierno, así como de quienes integraron los Consejos Distritales, los Consejeros Electorales agradecieron a todos los que participaron en las labores comiciales. En el mismo, los Partidos Políticos reconocieron el actuar legal y transparente del IEE, y el Órgano Comicial refrendó su compromiso de seguir trabajando a favor del desarrollo de la cultura democrática en la entidad. Con un proceso imparcial y apegado a derecho, fue como el IEE retribuyó a la confianza de los agascalentenses. **EC**

REALIZA EL IEE PRIMER CONCURSO DE CUENTO DEMOCRÁTICO.

En el Centro Escolar Triana, el Instituto Estatal Electoral llevó a cabo el Primer Concurso de Cuento Democrático, con el propósito de encauzar la preparación de las alumnas de bachillerato en materia cívico electoral.

En este certamen, a través de fabulas y moralejas, las estudiantes vivieron de cerca los valores de la democracia, el trabajo en equipo, la participación ciudadana y el beneficio social. Cinco fueron los ejercicios literarios presentados en el concurso: Charlotte, La Ranita Valiente, Animalasia, Triunfo y el ganador llamado "El Reino de la Selva", realizado por las jóvenes María José Femat, Diana Franco, Verónica Villalobos, Andrea González y Caro Barba. En el mensaje que dirigió a las estudiantes la Consejera Electoral Claudia



Eloisa Díaz de León González, quien fue la encargada de presidir las labores del jurado calificador, resaltó el interés y preparación de las alumnas en los temas democráticos e invitó a las jóvenes a no abandonar el camino de la participación ciudadana, que sin duda, dijo, garantiza mejores condiciones sociales y políticas en nuestro país. La Consejera Electoral felicitó a las participantes por sus capacidades creativas y narrativas, recibiendo éstas el reconocimiento de la comunidad escolar. **EE**

APRUEBA IEE FINANCIAMIENTO PARA PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS

En sesión extraordinaria del mes de enero, el Consejo General del Instituto Electoral de Aguascalientes aprobó de forma unánime distribuir 38 millones 607 mil pesos para el financiamiento público estatal a los Partidos Políticos Nacionales acreditados y a las Asociaciones Políticas registradas ante el IEE, para su gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011. Dividido entre los Institutos Políticos de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ASOCIACIONES POLÍTICAS	FINANCIAMIENTO TOTAL
PAN	\$10'961,828.77	\$328,854.86		\$11'290,683.63
PRI	\$11'686,586.87	\$350,597.61		\$12'037,184.48
PRD	\$2'848,936.58	\$85,468.1		\$2'934,404.68
PT	\$2'588,078.49	\$77,642.36		\$2'665,720.85
PVEM	\$2'477,804.11	\$74,334.12		\$2'552,138.23
PC	\$2'807,941.92	\$84,238.26		\$2'892,180.18
PNA	\$3'573,320.86	\$107,199.63		\$3'680,520.49
CORAZÓN HIDROCÁLIDO			\$138,541.865	\$138,541.865
CAMINO DEMOCRÁTICO			\$138,541.865	\$138,541.865
VIDA DIGNA CIUDADANA			\$138,541.865	\$138,541.865
VOCES HIDROCÁLIDAS			\$138,541.865	\$138,541.865
TOTAL	\$36'944,497.61	\$1'108,334.93	\$554,167.46	\$38'607,000.00



EXTIENDE EDUCACIÓN CÍVICA EL IEE A LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR

Con el propósito de incentivar la democracia participativa, el Órgano Electoral de Aguascalientes ampliará sus programas de educación cívica y construcción de ciudadanía a los municipios del interior del Estado. Jesús María, Pabellón y Asientos, serán los ayuntamientos que entrarán en la primera fase de este proyecto de concientización social. A través de pláticas y talleres de trabajo en escuelas, reuniones comunitarias y demás actividades se busca mantener entre los ciudadanos la importancia de participar en los procesos de construcción de un Aguascalientes democrático. **EC**



LABOR CONSTANTE DEL IEE A FAVOR DE LA CULTURA CÍVICO-ELECTORAL

El Instituto Estatal Electoral realiza trabajos continuos para el fortalecimiento de los valores cívico electorales entre los aguascalentenses. Son los niños y jóvenes a los que se les refiere el mayor de los esfuerzos, con el fin de construir una sociedad participativa y responsable. Es por esto que el IEE a través de su Dirección de Capacitación y Organización Electoral, efectuó de enero a marzo del año en curso 29 jornadas cívicas, 15 elecciones escolares y 79 pláticas de educación cívico-electoral, actividades en las que participaron 6,179 alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y nivel superior de la entidad. **EC**

DEMOCRACIA, VALORES Y PRINCIPIOS



Lic. Elsa Lucía Armendariz Silva
Secretaria General del
CDE del PRI



La democracia, en su articulación con las instituciones, podría considerarse no vigente, pero, sin ella, nos envolveríamos en un caos ante la imposibilidad de atraer un control efectivo y, por lo tanto, dirigiéndonos hacia un colapso.

Lo que tenemos hoy en nuestro país, y en muchos otros del mundo, es una democracia tensa, obstruida, ofuscada por fenómenos que llevan a calificar de manera consistente a las sociedades como “sociedades en alarma”.

Si se analiza más a fondo sobre los supuestos de la democracia, encontramos que no debe identificarse únicamente como el gobierno de la mayoría, la democracia implica exigencias complejas, que incluyen el voto y el respeto hacia los resultados de las elecciones, pero también implica la protección de las libertades, el respeto a los derechos legales y la garantía de la libre expresión y distribución de información y crítica.

La democracia es un sistema exigente, sus méritos y la afirmación de su valor universal pueden relacionarse con algunas virtudes distintas inherentes a su práctica sin restricciones.

En este sentido se puede considerar que la democracia enriquece la vida de los ciudadanos de tres formas: primero, toda vez que la libertad política se inscribe dentro de la libertad humana en general; segundo, el ejercicio de los derechos civiles y políticos es una parte crucial de la vida de los individuos en tanto seres sociales; tercero, la participación social y política posee un valor específico para la vida y el bienestar de los hombres.

De la democracia debemos resaltar los valores que en ella se consignan: la importancia de la participación, las libertades políticas para la vida humana, el papel constructivo de la democracia en la formación de valores y en la asunción de necesidades, derechos y deberes.

Con relación a los valores y principio se especifican principalmente los siguientes:

- Igualdad, como valor donde se reconocen a todas las personas por igual, con igualdad de derechos y dignidad.
- Equidad, como principio que considera que los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades para desarrollarse, independientemente de sus diferencias económicas, de opinión religiosa, de pertenencia étnica, preferencia sexual u otras.
- Libertad, como valor de la democracia que consiste en que todos los individuos son libres de realizar la actividad que deseen, siempre y cuando dichas actividades no dañen la libertad de los demás individuos.
- Fraternidad, como valor que supone que todos los ciudadanos son y deben verse como hermanos sin importar sus diferencias y conflictos políticos de opinión o intereses particulares.
- Legalidad, como principio que dicta que el gobierno sólo puede hacer aquello que le está expresamente permitido por las normas jurídicas y que debe actuar respetando los límites que le imponen ese sistema de leyes y reglas jurídicas. Esto es, un gobierno será legal o actuará legalmente cuando se ejerce de acuerdo con las leyes establecidas o de algún modo aceptadas.
- Pluralismo, como la existencia dentro de una sociedad de gran variedad de intereses, ideas, comportamientos, opiniones, ideologías, decisiones, proyectos y concepciones políticas diferentes entre sí, que participan en el juego del poder político.
- Tolerancia, como principio que permite la convivencia entre los individuos sin necesidad de llegar a la agresión o la exclusión del que es diferente, aceptando y respetando la existencia de otras ideas, otras corrientes políticas, otros partidos, otras maneras de ver el mundo.

No debemos permitir que la vigencia de estos valores y principios sea ensombrecida por la apatía, puesto que el conocimiento y el reconocimiento de ellos es el camino más firme y más claro para el fortalecimiento de nuestras instituciones que dará como consecuencia el salir adelante de la problemática que hoy no aqueja a todos. **EC**

Antecedentes del **PARTIDO DEL TRABAJO**



C. Ing. Hector Quiroz García
Diputado de la Sexagésima Primera
Legislatura, Miembro de la Comisión
Coordinadora del Partido del Trabajo en
Aguascalientes

El Partido del Trabajo nace a partir de la coordinación de diversas organizaciones sociales como el Comité de Defensa Popular de Chihuahua y el de Durango, el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, el Frente Popular "Tierra y Libertad" de Monterrey, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, la Coordinadora Nacional "Plan de Ayala" y el Movimiento Magisterial Independiente. El 8 de diciembre de 1990 en el Auditorio del Plan Sexenal en la Ciudad de México, participando en las elecciones de 1991, en donde al no lograr la votación suficiente perdió su registro. Más adelante, En las elecciones de 1994 obtuvo cerca de un millón de votos (más del 4%) lo que le garantizó el acceso a la Cámara de Diputados, y formar parte de la LVI Legislatura. Aún cuando su dirigencia es colectiva, desde su fundación el partido ha estado encabezado por el Profesor Alberto Anaya Gutiérrez.

El Partido del Trabajo es un partido de izquierda: es un organismo cuya línea política se expresa dentro la línea de masas. Nace del seno de las organizaciones sociales y es un instrumento al servicio en la construcción de movimientos y demás organizaciones del pueblo, para que vaya conquistando cada vez mayor poder político y económico. Está subordinado al proceso de lucha del pueblo mexicano y vive de sus prácticas y relaciones de masas, desarrollándose como instrumento de las organizaciones sociales y poniendo el poder público al servicio del fortalecimiento del poder popular.

Aplicando el principio de servir al pueblo, permanece estrechamente vinculado a las masas populares, compuestas fundamentalmente por los mejores representantes obreros, campesinos, indígenas, colonos, jóvenes, mujeres, estudiantes, profesionistas, intelectuales, artistas y empresarios patriotas; mexicanos que se identifiquen y simpatizen con la línea político-ideológica del partido. Hace suyas las tradiciones y las enseñanzas de Ricardo Flores Magón, Emiliano Zapata, Francisco Villa, Rubén Jaramillo y de todos los luchadores y luchadoras sociales contemporáneos, de las acciones obreras y campesinas de los años posteriores a la Revolución Mexicana hasta nuestros días.

El Partido está enraizado en la historia Nacional, con un funcionamiento que prefigura los rasgos socialistas y democráticos de la sociedad del mañana: libertad de expresión, de crítica y disidencia, donde las decisiones mayoritarias son acatadas sin menoscabo del respeto de las minorías y donde es un hecho consistente y no formal, la férrea unidad de acción. Le sirve y no se sirve de él, aprende de

sus experiencias para poder devolverlas, más adelante, como enseñanzas revolucionarias y respeta e impulsa la autonomía y la democracia en las organizaciones populares.

Los objetivos estratégicos de las luchas de un partido línea de masas, así como su línea política, no consisten en un proyecto predeterminado por un grupo, sino que son la sistematización periódica de las mejores experiencias e ideas de las masas y de sus organizaciones sociales.

El Partido del Trabajo lucha por un nuevo orden económico que devuelva a la sociedad los recursos y la riqueza que el gran capital le ha quitado, donde desaparezcan la explotación del hombre por el hombre y permita el surgimiento del trabajo emancipado. Una economía que tenga por objeto el bienestar humano y el desarrollo social.

En el Estado de Aguascalientes, el Partido del Trabajo ha venido desarrollando una actividad constante de concientización en la ciudadanía, acerca de la mejor manera de organizarse para defender y ejercer sus derechos fundamentales y para acceder a mejores condiciones de trabajo, salud, ocupación, educación, etc. Se tiene la firme convicción, de que la transformación de la entidad debe partir de una sólida instrucción a todos los ciudadanos, respecto de los mecanismos, acciones y tareas que deben ser planteadas y llevadas a su realización con el fin de acceder a un mejor nivel de vida en general.

Existe actualmente en el estado, estructura básica de organización conformada por organismos de base en comunidades y organizaciones sociales en todos los municipios de la entidad, grupos sobre de los cuales descansa la aplicación de los acuerdos de las reuniones estatales y municipales. Dentro de este instituto político, se ha establecido el acuerdo de que los militantes se involucren activamente en la solución de sus problemáticas, encabezados y acompañados siempre, por la labor de trámite y gestión de los dirigentes del Partido.

Como resultado de los pasados comicios en el estado, el Partido del Trabajo cuenta ahora con autoridades propias que representen a sus miembros; 1 Diputado Local miembro de la actual Legislatura, y en 8 de los once municipios (Jesús María, Pabellón de Arteaga, El Llano, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, Cosío, San José de Gracia, Asientos) se cuenta con un regidor, a excepción del municipio de El Llano, en el cual hay dos, dando un total de 9 regidores. **PC**



Mtro. Jesús Castillo Sandoval
Consejero Presidente del IEEM

La democracia política supone la existencia de una sociedad política cuyos ciudadanos aceptan su legitimidad y por tanto que sus representantes libremente electos, gobiernen, creen leyes y éstas se cumplan a través de las autoridades correspondientes.

La democracia implica competencia por el ejercicio del poder, el cual no puede ser ejercido por toda la comunidad. La tarea de gobernar y de legislar en una sociedad moderna tiene que ser realizada por representantes electos por los ciudadanos que presenten programas sobre cómo gobernar una entidad federativa o al país, que expongan sus plataformas mediante las cuales nos digan cómo van a resolver los problemas sociales, desempleo, delincuencia organizada, calidad de la educación y mejor medio ambiente.

Una de las virtudes de la democracia es que excluye el uso de la violencia para acceder al poder; es decir, democracia implica que el ejercicio del poder sea resultado de procesos democráticos en el que participan los ciudadanos.

Otra de las virtudes de la democracia es el principio de igualdad bajo el cual opera; es decir, el principio "un ciudadano un voto"; y la suma de muchos votos (es decir la voluntad de muchos ciudadanos) otorga triunfos electorales que generan legitimidad. Este principio, que puede llegar a construir grandes proyectos de gobierno o de país, deja de ser abstracto cuando se respeta la integridad y los derechos ciudadanos y humanos.



PARADIGMA CONSTITUCIONAL

DE LA DEMOCRACIA MEXICANA

Las democracias son constitucionales y los que gobiernan en ellas encuentran un límite en la Constitución, por lo que la modificación de esta Carta Magna requiere de mayorías calificadas, porque los principios constitucionales no pueden quedar al arbitrio de la clase gobernante en turno.

Por Constitución Política podemos entender aquel documento fundacional que determina la forma del Estado, la forma de Gobierno y las normas que regulan la producción jurídica. Las constituciones políticas son hechas para perdurar, rigiendo la estructura política, la forma de gobierno y los valores de convivencia social. El poder constituyente originario realiza su obra inscribiendo en ella el principio de la supremacía constitucional. No obstante, el poder constituyente fundacional no puede condicionar el poder constituyente por venir; por lo tanto, una Constitución no debe entenderse como una ley eterna.

La democracia mexicana es constitucional y ha transitado un largo camino para su consolidación. Por ello, cabe la interrogante ¿cuál es el paradigma de nuestro modelo democrático?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente data de 1917, pero ha sido modificada con base en diferentes coyunturas sociales y políticas. Es decir, durante el último siglo, la

Constitución Mexicana se ha ajustado a la diversificación de la sociedad, al surgimiento de una pluralidad de grupos sociales, a la multiplicación de actores políticos y la modificación de patrones culturales. Los ordenamientos y textos normativos que sirvieron de fundamento se remontan a la Carta de Apatzingán de 1814, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, las Siete Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas de la República de 1843, el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 y la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.

La Constitución de 1857 es nuestro paradigma constitucional en la medida en que, por primera vez, allí en conjunto, se establecieron lo que se denomina derechos fundamentales del hombre, bajo el principio de “el Estado al servicio del pueblo”, como chispazo de libertad y la posibilidad irrenunciable de que la comunidad política ciudadana se convierta en garante del Estado de derecho y el cumplimiento de los derechos fundamentales.

Hoy más que nunca, debemos defender nuestro paradigma constitucional, el cual nos permitirá mantener la cohesión social y la competencia política como únicas fuentes de gobernabilidad y cambio político.

Queda en pie la defensa de la Constitución. **ac**

Improcedencia del Juicio de Amparo

Reforma Constitucional

Electoral de 2007



Mtro. Engels Rafael Ruelas Olvera
Encargado del Despacho de
la Dirección de Fiscalización
del Instituto Estatal Electoral de
Aguascalientes

El pasado 13 de noviembre de 2007 y 14 de enero de 2008 respectivamente, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, la última reforma constitucional en materia político-electoral y el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). En esta ocasión, me referiré a los amparos promovidos por un grupo de ciudadanos, los célebres quince intelectuales, en contra de la primera.

La reforma de mérito hubo de pasar por la prueba del ácido, esto es, las múltiples impugnaciones que fueron presentadas en los diferentes escenarios a través de acciones de inconstitucionalidad, impugnaciones a través de los medios de defensa electorales y desde luego la máxima prueba y que fue su aplicación en el proceso electoral federal de 2009. Todas esas pruebas fueron superadas en la praxis, derivado del análisis minucioso de los tribunales correspondientes y de los resultados finales en la conformación de la actual Cámara de Diputados, todo con resultados favorables para la colectividad y para desagrado de sólo algunos.

Pues bien, el amparo promovido por el grupo de intelectuales, se enderezó en dos vertientes, por un lado en contra de violaciones al procedimiento de la reforma constitucional y por otro en torno a que consideraron que la reforma per se era violatoria de la garantía de libertad de expresión tutelada por el artículo 6° de la Constitución General de la República, en concreto en cuanto a que se estableció en dicha reforma –artículo 41, fracción III- que

ninguna “... persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular”.

Desde luego el interés particular aunque podría ser entendible, resulta que a las luces del propio sistema de enjuiciamiento mexicano no lo es. En efecto, el Juicio de Amparo, es un medio de control constitucional creado por el Estado a favor de los gobernados y que, es excitado cuando uno de éstos al sentirse vulnerado en sus garantías individuales -por un acto de autoridad- lo interpone, en cuyo caso, el órgano jurisdiccional de amparo, previo análisis y valoración probatoria del caso concreto, determina conceder o negar la protección solicitada.

Como todos sabemos, la propia Ley de Amparo, al ser el procedimiento de amparo, un medio excepcional y riguroso en su uso, establece una serie de causales de improcedencia, que imposibilitan al tribunal de amparo a pronunciarse en cuanto al fondo planteado por el quejoso, dejando intocado el acto reclamado. Dicha ley señala que el amparo es improcedente en términos generales en contra de resoluciones o declaraciones de los organismos y autoridades en materia electoral, lo que se robustece por existir hoy día una amplitud de impugnaciones en materia electoral a través de los medios legales atinentes ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo interesante del caso es que el acto reclamado – la reforma constitucional- fue un procedimiento de cambio normativo contemplado en la propia constitución en su artículo 135, es decir, a través de un pronunciamiento del Poder Constituyente Permanente y no simplemente del Congreso de la Unión, que no es lo mismo.

En la actualidad podemos afirmar que en la génesis del derecho, se lleva implícito un mecanismo de cambio, que le permita nutrir a la construcción del Estado de Derecho, las reformas que permitan a la sociedad tener un instrumento de convivencia acorde con sus necesidades y aspiraciones, así las cosas, en ese estadio el Constituyente de Querétaro consideró que debía de existir un poder sui generis dentro del constitucionalismo mexicano –Constituyente Permanente-, que le permitiera acceder al pueblo de México a los cambios requeridos para su desarrollo, siendo necesario acotar que los pronunciamientos emitidos constituyen verdaderos actos de soberanía, es decir, pronunciamientos político-jurídicos de las aspiraciones colectivas.

En este orden de ideas, más allá de corrientes de abstracción que quedan intocadas, el problema planteado por los intelectuales estaba destinado al fracaso y por una cuestión simple a la luz de la lógica jurídica, en efecto, el Juicio de Amparo es un procedimiento creado por la propia Carta Magna –artículos 103 y 107- para defensa de la propia constitución, luego entonces, no podría ir dicho procedimiento constitucional más allá de lo que la propia ley señala, lo que se traduce en que no existe posibilidad de ir en contra de la propia norma constitucional que lo generó.

Por otro lado, la prohibición reclamada –la no posibilidad de contratar propaganda electoral en radio y televisión- no puede violar la garantía de libertad de expresión, en virtud de que, en todo caso las garantías individuales no son ilimitadas, sino que tienen sus acotaciones con respeto de los principios de razonabilidad y proporción jurídicas en el quehacer legislativo, que son el reflejo de la necesidad de proteger otros valores constitucionales y es claro que los fenómenos o fuentes reales –básicamente en el proceso electoral de 2006- que dieron origen a la reforma constitucional de 2007 fueron contundentes para realizarla y evitar que, en la especie que se comenta, se siguieran cometiendo excesos, abusos y violaciones en su uso, aún aduciendo libertad de expresión –la que existe siempre y cuando se respeten los derechos de tercero-.

Podemos concluir que, independientemente de los debates y argumentos torales de la reciente resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso concreto, es apegada en su teleología al Estado Constitucional Democrático de Derecho de México, por lo asentado con antelación y porque además, en todo caso, es más importante el interés colectivo que el interés particular.

Desde luego que la resolución de cuenta podría ser cuestionada ante instancias internacionales, pero desde mi reflexión, en atención al principio de la libre determinación y soberanía de los pueblos contemplada en la Carta de San Francisco y otros instrumentos internacionales, la misma no tendría éxito o al menos no en la forma en que pudieran pretender los quejosos.

Una última reflexión: nuestra sociedad lo que requiere es un cambio estructural que sea idóneo en lo ético, en lo valoral, en lo educativo y en lo político, sólo así, nuestro pueblo No necesitará que las garantías individuales y libertades sean limitadas por el propio Estado, como un mecanismo para tener una convivencia social sana o al menos llevadera y no debemos olvidar que nuestros representantes, a través de los que ejercemos nuestra soberanía, son el reflejo de la sociedad misma, así que, si nos quejamos de ellos, implícitamente lo hacemos de nosotros. Se requiere de un esfuerzo conjunto, de la sociedad y de las instituciones del Estado en donde la política –bien entendida- debe ser por antonomasia el vehículo perfecto que logre la sinergia necesaria para el éxito. **EC**

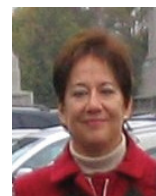
UN DOMO DE CALOR SOBRE LA CIUDAD

Todos hemos notado que la temperatura en nuestra ciudad va en aumento año con año; sin embargo, pocos reflexionamos lo que está ocurriendo y menos aún intentamos contribuir a mitigar este fenómeno. Por eso, me permitiré hacer una reflexión en este sentido.

Hoy sabemos que el planeta enfrenta un calentamiento ocasionado por dos vertientes: por un lado, se trata de un fenómeno geológico natural, al que se suma el hecho de que el sol se encuentra en un ciclo solar en el que emite mayor cantidad de radiaciones; por otro, los humanos hemos alterado tanto la atmósfera y hemos talado tantos millones de árboles, que ya logramos desestabilizar el equilibrio que mantiene la vida en la Tierra.

Nuestra ciudad es un buen ejemplo de lo que ocurre: la especulación, corrupción e impunidad son moneda de cambio de intereses de unos cuantos que nos afectan a la mayoría y para ello bastan estos ejemplos:

- Seguimos creciendo sin respetar los programas de Desarrollo Urbano y “encementando” la ciudad: se aprueban fraccionamientos fuera de norma y sin justificación alguna con lo que se talan cientos de árboles que después se compensan con arbustitos.
- Se aprueban pasos a desnivel y puentes totalmente especulativos porque casi ninguno de ellos resuelve los problemas de vialidad; por el contrario, estos puentes fomentan el uso del automóvil, aumentan las superficies de cemento y asfalto convirtiéndose en islas de calor y complican la posibilidad de tener el tan ansiado transporte público eficiente, paso fundamental de la sustentabilidad de una ciudad.
- Se permiten estacionamientos enormes en los que se tala el arbolado estableciendo más islas de calor.
- Las áreas verdes que mitigan el calor, retienen humedad y partículas suspendidas entre otras cosas, son cada vez menores y están muy descuidadas y mal distribuidas. La ciudad tiene en promedio 5m² de área verde por habitante, cuando lo recomendado es de entre 10 y 15 m.
- El asfalto y el cemento son capaces de atrapar entre el 85 y 95% del calor irradiándolo después, por lo que, cuando hay grandes extensiones de estos materiales, se forman las llamadas islas de calor.



Dra. María Enriqueta Medellín
Legorreta
Representante legal de Conciencia
Ecológica de Aguascalientes, A.C.





La sumatoria de lo anterior está formando en nuestra ciudad un auténtico domo de calor. Si recordamos que Aguascalientes está marcada como “Zona de alto riesgo para desertificación frente a cambio climático” (Semarnat), entonces comprenderemos que estamos elevando seriamente la vulnerabilidad de la población.

Hoy nos anuncian medidas serias para mitigar estos procesos: la Línea Verde que aumentará los metros de área verde por habitante, el control estricto de los permisos para construcción y otorgamiento de usos de suelo, un REAL tratamiento y re uso de aguas residuales, etc.

La reflexión sería en dos sentidos.

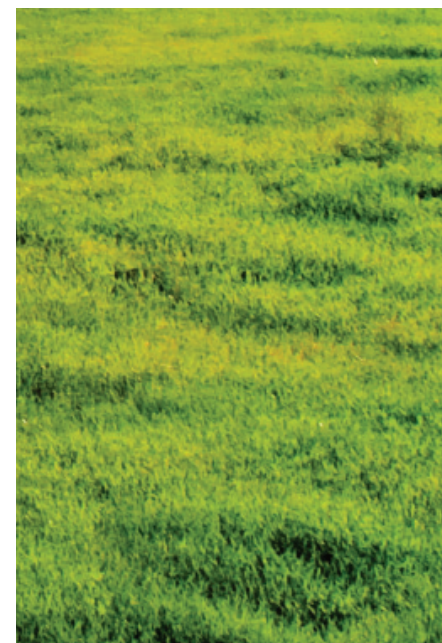
Primero, estar pendientes de que VERDADERAMENTE se tomen estas medidas y no se trate de un discurso.

Segundo, exigir la detención de la tala de macizos arbolados, incluso de árboles, sólo porque alguna persona tiene un interés particular y no se balancea éste contra el deterioro.

Tercero: ampliar y hacer cumplir la obligatoriedad de todas y todos, ciudadanos y funcionarios, de ahorrar agua, proteger el arbolado y áreas verdes, etc. Esto deberá acompañarse de la información y formación pertinentes en materia de cambio climático que permita comprender que estamos exponiéndonos a problemas que sólo entre todos podremos resolver.

Cuarto: Aprender a denunciar y dar seguimiento a las denuncias exigiendo acciones concretas para su solución, acabando con la corrupción y la impunidad.

MIENTRAS NO VEAMOS UNA LUCHA SERIA CONTRA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD, VA A SER DIFÍCIL RECUPERAR LA CONFIANZA EN LA AUTORIDADES. ☞



Esbozo histórico de Aguascalientes

Carlos Reyes Sahagún¹

La caída de Tenochtitlán, en agosto de 1521, significó el inicio de un periodo de conquista y ocupación de los territorios recién descubiertos, que duró hasta el siglo XVII. Poco a poco, por la fuerza de las armas o de la asimilación, las naciones indígenas desaparecieron como entidades político militares, para dar paso al virreinato de la Nueva España. Los indios que no fueron exterminados por las plagas, o a consecuencia de la guerra, devinieron en súbditos del monarca europeo.

Los conquistadores, convertidos en colonizadores, se apropiaron del territorio en busca de riqueza fácil para llenar sus alforjas. Por eso el descubrimiento de la plata zacatecana, en 1545, significó un importante impulso para la ocupación de esta zona.

Cerca de Zacatecas, en las tierras fértiles del Valle de los Romeros, comenzaron a surgir instalaciones agrícolas y ganaderas, para satisfacer las necesidades de los mineros. De esta forma comenzó a desarrollarse la villa de Aguascalientes, que nació como un presidio, pequeña instalación defensiva que cobijaba a los viajeros en las noches.

El lugar de la nueva urbe se localizó en los márgenes de una serie de manantiales que, con el agua para el desarrollo de la agricultura, le dieron a la villa su nombre: Aguascalientes.

Como todo inicio, el de la nueva población no estuvo exento de conflictos diversos. Los primeros habitantes debieron enfrentar a los belicosos chichimecas, las plagas y las fuerzas de la naturaleza, hasta garantizar su sobrevivencia, y un lugar en el reino de Nueva Galicia, al que perteneció la villa hasta la época de las reformas borbónicas, en que pasó a depender de Zacatecas, en una situación que se prolongó con posterioridad a la independencia de México.

En 1835, y en el contexto de las pugnas entre liberales y conservadores, el presidente de la República, general Antonio de Santa Anna, convirtió al partido de Aguascalientes en Departamento, buscando contrarrestar el poder del gobernador zacatecano Francisco García Salinas. Sin embargo esta categoría duraría poco, dado que al emitirse el Acta Constitutiva y de Reformas del 21 de

ESTUDIOS PROFESIONALES: Licenciatura en Ciencia Política. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, D.F. 1976-80.

Profesor de tiempo completo de los departamentos de Historia y Ciencias Políticas y Administración Pública, del Centro de Ciencias Sociales, UAA.

ACTIVIDADES
Guionista del Ferial de Aguascalientes en 1994 y de 1996 a 2004.

Cronista del Estado de 2002 a 2007.

Colaborador de El Heraldo de Aguascalientes.

Colaborador del programa de radio Aquí entre nos, XEBl.

Desde junio de 2009: miembro de la Corresponsalía del Seminario de Cultura Mexicana.

Autor de varios libros, entre ellos la novela Hotel Washington 1914, y la crónica El órgano Ruffatti de la Catedral de Aguascalientes.





mayo de 1847, nuevamente fue agregado a Zacatecas. Así permaneció hasta que el decreto federal del 10 de noviembre de 1853 le otorgó de nueva cuenta la jerarquía de estado libre y soberano, que fue confirmada por la constitución de 1857.

Aguascalientes vivió de la agricultura y la ganadería; de las manufacturas y el comercio, hasta que a fines del siglo XIX inició una etapa de modernización económica, caracterizada por la aparición de grandes industrias.

En 1897 la empresa que operaba la vía férrea entre México y Paso del Norte, decidió establecer en esta ciudad sus Talleres de Construcción y Reparación de Material Rodante, que indudablemente determinaron la vida de la ciudad a lo largo del siglo XX.

En efecto, durante una buena parte del siglo anterior, el ferrocarril fue una de las fuentes de empleo y riqueza más importantes de la ciudad. Además, la influencia de esta actividad se dejó sentir en aspectos de la vida social como la política, el desarrollo urbano, la arquitectura, etc.

Por desgracia el taller fue cerrado a fines del siglo, y sus trabajadores liquidados.

Sin embargo el impacto económico de esta medida fue amortiguado gracias a que a principios de los años ochenta Aguascalientes inició una segunda gran oleada de industrialización que dura hasta nuestros días, y que tiene como eje conductor a la industria automotriz.

Esta y otras ramas de actividad económica han permitido que Aguascalientes alcanzara un importante nivel de desarrollo. **AC**



Cultura

Para **altocontraste**, la cultura juega un papel preponderante. Ese conjunto de valores socialmente apreciables que se convierten en manifestaciones del arte, son recogidas en nuestra publicación para ser compartidas con nuestros lectores.

Fotografía, cine, música y tecnología juegan un papel preponderante en el rol del ser humano como ser social; y por ello no pueden quedar fuera de un conglomerado que se precie de ser plural e incluyente.

Abrimos pues nuestros contenidos a estas áreas de la cultura, el saber y el arte porque en ellas también se encuentra presente el **altocontraste**





La definición de sexo según la sexología es las características físicas y anatómicas que diferencian a un hombre de una mujer, las características físicas hablan específicamente del cuerpo y las anatómicas hablan de la función.

Instinto vs Sexo

Al nivel físico lo único que diferencia a un hombre de una mujer son los órganos sexuales, y la anatómica es el embarazo, pero si observamos esta definición pareciera que sólo nos reduce al cuerpo, a un pedazo de carne, es claro cuáles son los órganos sexuales y qué es el embarazo.

Y entonces preguntémonos ¿Ser hombre es sólo tener pene?; ¿Ser mujer es sólo la que se embaraza?; ¿La sexualidad humana sólo radica en el cuerpo?. La gran pregunta de ésta definición sería: ¿qué es un hombre? y ¿qué es una mujer?, si nos ponemos a dar definiciones caeremos en cuenta que en estos tiempos parecieran confusas, esto es; algunos dicen que ser mujer es la que se encarga del hogar y ser hombre es el que provee a la familia sin embargo estas definiciones ya no son muy claras por el cambio de roles que se ha venido dando en las últimas décadas. También pensemos que si el sexo es sólo tener pene o vagina, pues también los animales lo tienen y esto nos lleva a otro cuestionamiento, en el que pareciera que la sexualidad humana

y animal comparten la palabra instinto, sin embargo pensemos que este es un orden biológico el cual no presenta alteraciones, vaya por ejemplo la chunga no se va a cuestionar si tiene el crío o no, o jamás veremos a una perra maltratando a su cachorro. Y dirán algunos ¿qué pasa con las hembras que se comen a sus crías? Y aún eso tiene un orden biológico, sin embargo nos preguntamos ¿por qué una mujer mata a su hijo?; ¿por qué es capaz de apagar su cigarro en la espalda de su hijo?. Y es aquí donde la sexualidad humana cuestiona mucho eso del instinto maternal si éste existiera no habría maltrato infantil por parte de las madres. En lo humano hay otras formas de comerse a los críos. O Ud. ¿Qué piensa?. **AC**

Margarita del Carmen Pérez
Sexóloga



Durante muchos años el cine realizado en México había sido considerado, incluso por los propios connacionales, como un género más de dicho arte, es decir, las opciones frente a una cartelera cinematográfica un domingo por la tarde podrían ser entre ver una película de terror, de romance, una comedia o una "mexicana", siendo esta última además la menos optada en la mayoría de los casos.

Lo anterior obedecía a determinados factores, pero principalmente al estancamiento del cine nacional a partir de la década de los noventa en el tratamiento de los mismos temas, a saber, corrupción, drogadicción, pobreza, delincuencia, crisis, prostitución, secuestros, migración, etc., tópicos que si bien en determinado momento merecían su debida exposición, pues no olvidemos que el arte también es una herramienta de expresión mediante la cual puede hacerse presente la denuncia social, y que fueron majestuosamente iniciados por grandes películas como "Rojo Amanecer" (Jorge Fons, 1989), retratando de manera valiente los atroces acontecimientos a manos del Gobierno Federal suscitados en el año de 1968 en contra de la población estudiantil en Tlatelolco, "Como Agua para

REMEMBRANZA DE LA TRANSICIÓN DE GÉNERO A ORIGEN DEL

Cine Mexicano

Por Javier Mojarro



Chocolate" (Alfonso Arau, 1992), donde la historia de un romance en medio de la Revolución Mexicana, sugiere una velada pero certera crítica tanto a las instituciones políticas emanadas de dicho movimiento social como a la propia Iglesia Católica y "La Ley de Herodes" (Luis Estrada, 1999), película mordaz en tono de farsa sobre el gobierno de un político en tiempos donde era impensable la transición de poder, ridiculizando al extremo determinadas conductas que no resultaban del todo alejadas de la realidad, por ende costó el último veto gubernamental para su exhibición, intento de censura que al final no sólo no prosperó, sino que además convirtió al filme en uno de los más taquilleros en la historia del cine nacional; sin embargo, los exponentes mexicanos abusaron del tratamiento de dicha temática, creando el estereotipo del cine nacional como un género único y en consecuencia el hartazgo de la población respecto del mismo, basta mencionar algunos ejemplos que ilustran lo anterior, "Todo el Poder" (Fernando Sariñaña 1999), "Perfume de Violetas" (Maryse Sistach, 2000), "De la Calle" (Gerardo Tort, 2001), "Conejo en la Luna" (Jorge Ramírez-Suárez, 2006) y un largo etcétera; filmes en los cuales, encontramos como común denominador, a personajes como el policía ignorante y corrupto, el mal político, las instituciones públicas en crisis, una sociedad violenta, el gobierno coludido con las grandes mafias, situación que si bien pudiera no resultar completamente ajena a nuestro México actual, no representa ni constituye la única cara del país que merece ser exhibida a través de la cinematografía.

Es así como las nuevas generaciones de directores y productoras a partir de la década pasada, decidieron trabajar en un nuevo cine nacional que pudo dar un giro de ciento ochenta grados en la percepción del público respecto al mismo, revitalizándolo y generando incluso con ello el resurgimiento de la industria, con mayores ingresos en taquilla que a su vez pudieron verse reflejados en la cada vez mayor afluencia de producciones nacionales en el mercado. Talento, ingenio, imaginación y conocimiento de los diversos géneros sobra, es así como "Matando Cabos" (Alejandro Lozano, 2004) y "Los Sultanes del Sur" (Alejandro Lozano, 2007) consolidaron el relativo al rubro de acción, con una persecución automovilística en el estadio Azteca que no le pide nada al mejor cine palomero de Hollywood; "Kilómetro 31" (Rigoberto Castañeda, 2006) nos presentó un género de terror muy en el estilo Ju-On de la cultura japonesa; "Efectos Secundarios" (Issa López, 2006) y "Casi Divas" (Issa López, 2008) surgieron para ofrecernos comedia ligera sin pretensiones; "Cansada de Besar Sapos" (Jorge Colon, 2006) haría lo propio en el género Chick Flick o comedia romántica; e incluso en rubros menos comerciales, México ha encontrado una exposición importante que le ha valido la obtención de diversos premios en el mundo, con filmes tales como, "Temporada de Patos" (Fernando Eimbcke, 2004), "Luz Silenciosa" (Carlos Reygadas, 2007) y "Voy a Explotar" (Gerardo Naranjo, 2008) dentro del cine de arte o autor y la tan nombrada "Presunto Culpable" (Roberto Hernández, Geoffroy Smith, 2009) dentro del género documental.

Ha sido una ardua labor, pero hoy en día es posible mencionar que las opciones frente a una cartelera cinematográfica un domingo por la tarde podrían ser entre ver una película de terror, de romance, o una comedia, ya sean de origen norteamericano, francés o mexicano, siendo esta última en grandes casos, la más optada, solo basta mirar los números en taquilla que ingresó Eugenio Derbez con su última comedia el año pasado, "No eres tu soy yo" (Alejandro Springall, 2010). En horabuena por el crecimiento del cine mexicano. **AC**



Descripción de la obra:

Suelo siempre seleccionar títulos que vayan acorde, pero que sean cortos, claros y descriptivos totalmente, (no rebuscados) porque en mi percepción del arte en este caso visual la imagen te lo debe de decir todo, incluso cuando tiene diversas formas de lecturas y cada espectador ve en ella un concepto distinto a otro, ya que por su atmósfera metafórica puede llegar a eso y de esta manera, pienso, siento, conceptualizo, boceteo y lo materializo en fotografía, transmitiendo así mi luz (mi yo interno) y no opacándome por completo.

La Esclavitud; es una palabra que escribe perfectamente la fotografía donde el personaje principal es coronado con ramas en forma de cuernos haciendo alusión a un ser superior y pensante (el se supone así) y donde siempre

alguien más débil es subordinado y vive a sus faldas, alimentando el ego del personaje coronado haciéndolo sentir aún más el rey de su existencia. **EC**

Título:

La Esclavitud

Serie:

La Divina Parábola

Autor:

Cinthya De Anda

Año:

2010

Técnica:

Negativo B/N gran formato
4"x5", impresión cromógena

Título: Dejando la tristeza atrás
Autor: Sandor Ezequiel Hernández Lara
Técnica: Fotografía digital sin retoque

Con una representación conceptual de los extremos anímicos del hombre es decir la tristeza y la alegría. Representa a un individuo triste, sumido y rodeado por su propia oscuridad, el cual descubre que la alegría y felicidad sólo depende de él, por lo cual se atreve a dar el paso de abandonar el umbral de oscuridad hacia la vida, la cual también se encuentra representada por la luz que se encuentra fuera de su encierro. Representa también la aspiración que todo individuo tiene de alcanzar la felicidad. **EC**



Título: Camino de luz
Autor: Jacobo Orenday
Técnica: Fotografía digital sin retoque
Lugar: En algún parque público de Montreal, Canadá

Añoranza, la legítima aspiración del ser humano de recorrer el sendero de la vida en luz, armonía que confluye en un punto central, representado por los cuatro paneles centrales de la imagen que se elevan al cielo, en los que la propia luminosidad que emana del sendero se ve reflejada.

Luz que rompe por momentos la negrura de la noche y que a base de puntos dibuja la línea del camino, la línea de la vida. **EC**

HISTORIA O LEYENDA. A MANERA DE EDITORIAL.

Rodolfo Popoca Perches

Primera Parte

Historia o Leyenda, ¿cómo podríamos nombrar al relato que pretende recapitular los hechos que han dado vida al rock?, no sé si es un asunto de la historia, o en todo caso caiga en el terreno de la leyenda, no sé cómo llamarle, así que he optado por dejarlo así, como una doble opción, además, esta situación me permite recordar el disco "Storia o Leggenda" que el grupo de rock progresivo italiano Le Orme (Las Huellas) publicó en 1977. El álbum en cuestión me sugirió la idea de ofrecer mi propia visión respecto a este asunto tan serio en que se ha convertido el rock. Hablar de los sucesos, de los protagonistas, de los grandes festivales, de los discos más revolucionarios, del diseño de las portadas, de los grandes virtuosos, en fin, de todo lo que encierra en su amplio contenido la palabra rock, llega con frecuencia a confundirnos y ya no sabemos si estamos hablando de historia o de una leyenda, de esas que se van contando de generación en generación basadas en un hecho real que con sus añadidos, supresiones y modificaciones intenta hacerse pasar por verdadera.

La idea es presentar, en varias entregas, una visión más o menos cronológica de los acontecimientos como yo los viví y como yo los entiendo, y digo más o menos para no comprometerme con la exactitud y rigidez del recuento de los hechos, finalmente la historia es algo más que la acumulación de fechas y el listado de héroes y villanos; es, entre otras cosas, el análisis de los hechos y de qué manera ha influido en los diferentes ámbitos de la vida, además del obvio que es el musical, está el ideológico, el cultural, el literario, el político y muchos más. Por otra parte, quiero personalizar este relato, por eso digo que los acontecimientos son de acuerdo a mi visión, como yo los viví y como yo los entiendo, para no tener que sujetarme a la rigidez de la historia como ciencia, total, es mi experiencia y ahí, parafraseando Ortega y Gasset, "soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella, no me salvo yo"

Me dispongo a hablar entonces, de una de

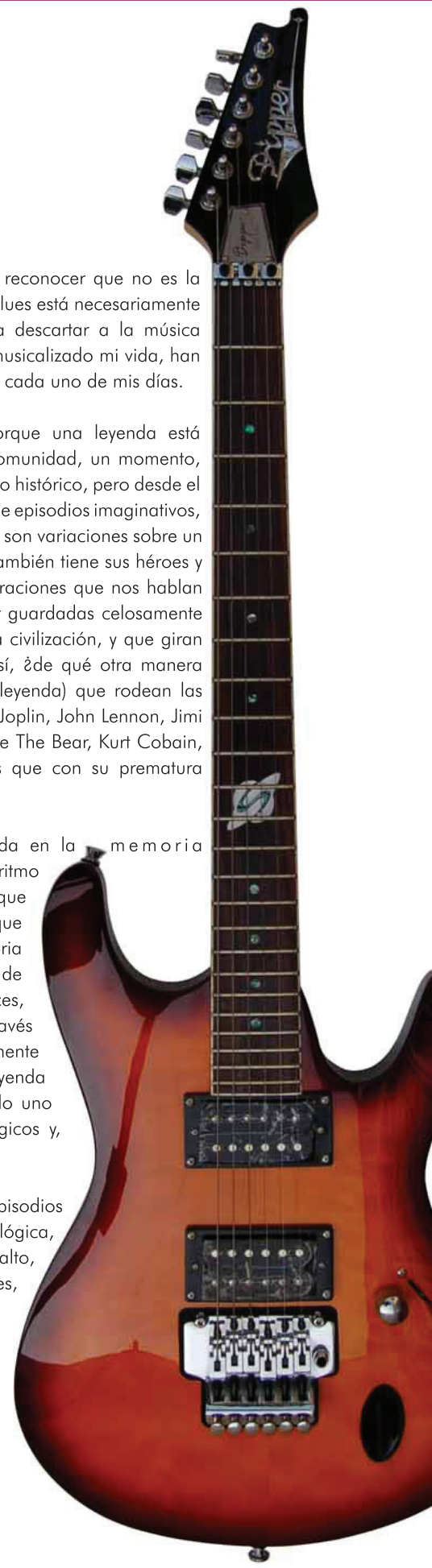
las bandas sonoras de mi vida, porque debo reconocer que no es la única, si el rock es mi soundtrack, entonces el blues está necesariamente involucrado, pero de ninguna manera podría descartar a la música clásica y el jazz, estos lenguajes también han musicalizado mi vida, han marcado, en grandes o menores proporciones, cada uno de mis días.

Pues si, podría ser tal vez una leyenda, porque una leyenda está generalmente basada en una persona, una comunidad, un momento, un acontecimiento. La leyenda parte de un hecho histórico, pero desde el punto de partida, se van desarrollando un serie de episodios imaginativos, diríamos en términos de música que la leyenda son variaciones sobre un tema original. Como todas las leyendas, esta también tiene sus héroes y villanos, tiene sus epopeyas, esas grandes narraciones que nos hablan de las acciones trascendentales, dignas de ser guardadas celosamente en la memoria colectiva de un pueblo, de una civilización, y que giran en torno a la figura de un héroe, si no es así, ¿de qué otra manera podríamos explicarnos los hechos (historia o leyenda) que rodean las vidas de personajes como Jim Morrison, Janis Joplin, John Lennon, Jimi Hendrix, Elvis Presley, Freddie Mercury, Bob Hite The Bear, Kurt Cobain, Keith Moon, John Bonham, y todos aquellos que con su prematura muerte, ayudaron a engrandecer el mito?

Esta historia, o leyenda si lo prefieres, queda en la memoria colectiva de todos aquellos que vivimos al ritmo del rock, de todos los que sabemos, porque nos consta, que el "beat" es algo más que nuestro ritmo cardíaco. Esta leyenda, o historia si lo prefieres, es un verdadero sazoador de nuestros días, de nuestros a veces, solo a veces, desabridos y descoloridos días, así que a través de estas líneas que entregaremos periódicamente iremos adentrándonos en la magia de la leyenda a partir de hechos históricos que han marcado uno de los fenómenos sociales, culturales, ideológicos y, evidentemente, musicales.

Mi intención es presentar una serie de episodios ordenados más o menos en una sucesión cronológica, permitiéndome, de vez en cuando, algún salto, presentar algunas regresiones o progresiones, según las necesidades del relato.

Insisto, mi visión no es la del historiador analítico que con fría exactitud recuenta los hechos, calcula las consecuencias de los mismos y pronostica un desenlace final; tampoco es la del contador de historias que adereza sus



narraciones con episodios salpicados de fértil imaginación presentando los hechos con altas dosis de verosimilitud. No, ni una cosa ni la otra, sólo intento compartir contigo, amable lector, mi propio ángulo, mi visión, cómo vivo las cosas desde mi posición, como entiendo el rock y lo que este ha significado para mi. La historia se ha contado mil veces, realmente queda poco por decir, aunque esta es una historia siempre inconclusa, porque se sigue y se sigue, y se sigue escribiendo y así, no sé hasta cuando...

Yo, como todas las personas que nos gusta el rock, lo viví, como dijera Paul Anka, a mi manera, porque cada canción es un momento de mi vida, y de la vida de quien la escucha, y seguramente, una misma canción, tendrá diferentes significados para cada persona, dependiendo de su contexto geográfico, social, cultural, cronológico, en fin, hay una serie de variantes que modifican completamente el sabor de una misma melodía. Cuando escucho, por ejemplo, la canción Helpless del disco DEJA VU de Crosby, Stills, Nash & Young, se me vienen a la mente una especie de avalancha de recuerdos, incluidos olores y sabores que en el momento que escuché la canción por primera vez, estaban seguramente ahí presentes. Así, cada vez que escucho Helpless recuerdo el calor de finales de junio, con esa sensación de alivio y ligereza que representa terminar un ciclo escolar, ver hacia adelante dos largos meses de vacaciones sin tener muy claro lo que voy a hacer. Huele a césped húmedo recién cortado, es junio, terminé un nuevo ciclo escolar y me fui limpio, sin materias reprobadas, cosa rara, debo decirlo, así que sin tener que pensar en preparar exámenes extraordinarios veo sesenta días completamente relajados, mañanas de canchas de tenis y tardes de ajedrez y en el tornameo sonando Helpless de Crosby, Stills, Nash and Young mientras volteo la portada del disco viendo detenidamente los créditos, analizando la fotografía del cuarteto de músicos y sintiendo nostalgia por esa época que no viví, ¿cómo se llama a ese sentimiento de extrañar lo que nunca se tuvo? No me acuerdo, pero eso es exactamente lo que siento. Son los últimos años setentas, posiblemente el 79, tengo 16 años y veo la fecha del disco, marzo de 1970, casi después de 10 años descubro esta joyita musical que no me canso de escuchar, creo que la canción de Helpless la escuché en Radio Uva, cuando esta estación era más propositiva y

transmitía buenas rolitas en inglés. Ahí escuche algunas de las primeras canciones que marcaron mi vida para siempre, Seasons in the Sun de Terry Jacks, Why we said goodbye? de Dave Mc Clean, Philosopher de Yellow Stone and Voice, The Night Chicago Died de Paper Lace, Saturday Night de Bay City Rollers, Band on the Run de Paul Mc Cartney, Goodbye Yellow Brick Roads de Elton John...en fin, no es el objetivo de la presente entrega repasar todas esas canciones que significaron la primera banda sonora de mi vida. Pero eso sí, todas aquellas canciones que para mi significaron algo en mi vida, todavía ahora, después de 20 o 25 años, las sigo escuchando, todavía me producen aquellas mismas sensaciones, además de la evidente nostalgia de tiempos ya idos, y de eso, además de otras cosas, es de lo que me siento profundamente orgulloso, sigo escuchando la misma música que tuvo significado para mi en mi primera juventud. Qué triste para quienes, siendo jóvenes, se alucinaban escuchando a los Back Street Boys o a 'N Sync, o a New Kids on the Block, ahora quien sabe que escucharan, porque seguramente esa música ya no significa nada para ellos, porque de hecho esa música no significa nada para nadie, al menos para nadie que tenga dos dedos de frente. Yo no entiendo porqué los jóvenes compran chatarra, y no solamente en música, sino en todo, leen chatarra, comen chatarra, ven televisión chatarra, escuchan chatarra, suelen relacionarse con personas chatarra, eso sí, muchos de ellos no manejan chatarra, papi les compra buenos carros con un super estéreo en el que escuchan música chatarra, pero es como si ser joven fuera sinónimo de llevar una vida chatarra que en el mejor de los casos, terminarían por aburrirse de ella y cambiar su cuestionable jerarquía de valores, entonces sucede que cuando cumplen 30 años y escuchan una canción de...de quién será...mmm...podría ser, por ejemplo, se me ocurre pensar en Milli Vanillie que durante los años ochentas, cuando yo era joven, tuvieron sus momentos de gloria, aunque me siento comprometido a decir que a mi ellos nunca me gustaron, pero después todos nos dimos cuenta que ellos no cantaban, sólo hacían playback, pues sí, se descubrió el fraude. Qué pena para los fans de este dueto alemán, que significará para quienes durante mediados de los años ochentas compraron sus discos, y los defendían hasta con las uñas. Seguramente eso sucederá con quienes en estos tiempos escuchan a Lady Gaga o no se que otros artistas perecederos cuya fecha de caducidad no trasciende los dos años de vida, muy poco para la música.

Aquellas primeras canciones que escuché han marcado mi vida y hasta la fecha sigo escuchándolas y siguen significando lo mismo para mi que hace 20 o 25 años. Recuerdo que por aquellos años conocí a Supertramp, a The Who, a Pink Floyd, a Yes, a Genesis, y a otros grupos que era imposible escucharlos en la radio, grupos italianos como Le Orme o Premiata, y algunos ingleses menos favorecidos por los medios de comunicación comerciales como Emerson, Lake & Palmer, Camel o King Crimson, en serio, yo tenía 15 o 16 años y ya escuchaba discos como In The Court of the Crimson King de King Crimson, Tarkus de Emerson, Lake & Palmer, Snow Goose de Camel, The Dark Side of the Moon de Pink Floyd, Quadrophenia de The Who, uno de los discos que más me han marcado, o Breakfast in America de Supertramp, en fin, ya habrá oportunidad de hablar de esos discos que sedujeron por completo mi atención musical.

La música es, entonces, parte importante de mi vida, estoy convencido de aquella frase dictada por el filólogo y filósofo alemán Friedrich Wilhelm Nietzsche: "La vida sin música, sería un error".

Te espero en mi próxima colaboración para que me permitas seguir compartiendo contigo mis experiencias personales vividas al trepidante ritmo del rock. Hasta entonces. **AC**

iPad 2

¿es lo que esperábamos?

Por Jacobo Orenday Franco



Con la temporada de fin de año e inicio del 2011, muchos y muy variados gadgets han debutado, con la esperanza no solo de captar generosas ganancias para las compañías que los producen, sino de ganarse un lugar en el salón de la fama de los dispositivos tecnológicos; lugar en donde aparatos como el walkman o el ipod, ya tienen un nicho.

La desarrolladora de hardware y software Apple ha reforzado sus apuestas por su más reciente e innovador producto: el Ipad 2. Una computadora en forma de tableta que hace gala de estilo y modernidad; pero, ¿más allá de la parafernalia que rodea a este singular dispositivo, qué tan funcional resulta ser?

En contrapartida de su antecesora (Ipad 1), la nueva versión de la tableta, es treinta y tres por ciento más delgada y quince por ciento más ligera. Posee una pantalla retroiluminada de 9.7 pulgadas y un procesador A5 de doble núcleo para un desempeño rápido e impactantes gráficos. Además cuenta con doble cámara, una al frente con calidad VGA que permite realizar face time o videollamadas, al tiempo de contar con otra en la parte trasera que es capaz de grabar video en alta definición (HD) a razón de 720p.

El dispositivo viene equipado con el sistema operativo iOS 4.3, el más nuevo de la firma para este tipo de dispositivos que incluye un Safari (navegador) más rápido y seguro en contenidos. Por si fuera poco, nuevas aplicaciones como el iMovie y Garageband han sido especialmente adaptadas para el relanzamiento del iPad 2; además de correr la mayor parte de las 350 mil aplicaciones que existen en el iTunes.



En México la tableta de Apple, que se comenzó a vender desde el pasado 25 de Marzo, tendrá un costo promedio de entre los \$5.999 y \$8.388 para su versión Wi-Fi y entre \$7.548 y \$9.948 para la 3G, dependiendo de la capacidad del disco duro que podrá ser de 16GB, 32GB y 64GB. Estará disponibles en colores blanco y negro.

Sin embargo, a pesar de toda esta serie de innovaciones, el iPad 2 aún tiene deudas pendientes con los usuarios de la tecnología y es que, por ejemplo, no cuenta con puertos USB, lo que le impide conectar memorias o dispositivos externos. Tampoco posee la capacidad de mostrar sitios que contengan programación en flash, al existir un eterno conflicto entre la firma y la desarrolladora del dispositivo. Tampoco posee lector de CD, DVD o Bluray. El tamaño de la pantalla también ha sido motivo de polémica entre los usuarios pues señalan que es muy grande para maniobrar con ella del diario y cargar consigo y muy pequeña para correr aplicaciones que requieran precisión milimétrica (tal y como se puede hacer en una computadora de escritorio).

Apple pudo subsanar las omisiones señaladas por sus fans alrededor del mundo en esta reversión de su tablet, pero decidió omitirlo, agregando detalles estéticos más que funcionales, apostando a que las nuevas versiones del dispositivo, incorporarán paulatinamente las exigencias del mercado y mantendrán cautivos a los clientes.

La pregunta que queda en el aire es: ¿estarán dispuestos los clientes a seguir el juego de Apple de dejar "obsoletos" a los modelos lanzados cada seis meses? ¿qué tanto incidirá el factor competencia en un nicho donde la innovación constante y pujante de las marcas es el sello distintivo? ¿Cuánto pesará el factor Steve Jobs ahora que el directivo y co-fundador de la marca, parece estar al filo del retiro? Son interrogantes que sólo el tiempo disipará. **AC**

El Instituto Estatal Electoral tiene el honor de invitarle a los

Cursos de capacitación

que impartirá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- *Derecho procesal electoral* 1º de abril
- *Sistemas de medios de impugnación en materia electoral* 2 de abril
- *Jurisprudencia en materia electoral* 27 de mayo
- *Usos y costumbres indígenas* 28 de mayo
- *Juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano* 10 de junio
- *Juicio de revisión constitucional electoral* 11 de junio
- *Sistemas de nulidades* 15 de julio
- *Derecho administrativo sancionador electoral* 16 de julio
- *Interpretación y argumentación jurídicas en materia electoral* 20 de agosto
- *La prueba en materia electoral* 23 de septiembre
- *Análisis de agravios y redacción de sentencias* 24 de septiembre

Mayores Informes:

Coordinación del Servicio Profesional Estatal Electoral
con la Lic. Ma. Teresa Belmont Acero
al Tel. 9.10.00.08 ext 119 y 130.

